

# Banco Caroní, C.A. Banco Universal

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**Banco Caroní, C.A. Banco Universal**

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Nuestra revisión de las provisiones para cartera de créditos así como para rendimientos por cobrar al 30 de junio de 2011, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, reflejó una insuficiencia en la provisión cartera de créditos de Bs. 4.061.329. Como resultado de las insuficiencias antes indicadas, al 30 de junio de 2011 el activo y el patrimonio así como el resultado neto por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, se presentan aumentados en Bs. 4.061.329. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco registró provisiones para cartera de créditos contra la cuenta de patrimonio "ganancia en fluctuación cambiaria", para cubrir la insuficiencia de provisión mantenida al 30 de junio de 2011.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los fideicomisos incluyen inversiones en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país por Bs. 199.000.000 y Bs. 232.000.000, respectivamente, las cuales no se encuentran registradas en la bolsa de valores. Mediante Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 de fecha 22 de diciembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción de desincorporar las mencionadas inversiones. Durante el mes de agosto de 2011, el Banco desincorporó Bs. 33.000.000 de las mencionadas inversiones y en fecha 29 de agosto de 2011, notificó al mencionado ente regulador. Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-24553 de fecha 17 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario aprobó el plan propuesto por el Banco para la desincorporación total de dichas inversiones antes del 31 de diciembre de 2011. Durante el mes de febrero de 2012, el Banco desincorporó Bs. 20.000.000 de las mencionadas inversiones. A la fecha de este informe el Banco no ha desincorporado la totalidad de estas inversiones.

Nuestro dictamen de fecha 2 de marzo de 2012 sobre los estados financieros de la filial Banco Guayana, C.A. (poseída en 72,15%) al 31 de diciembre de 2011, incluyó salvedades en relación a insuficiencia de provisiones por cartera de crédito y provisión por créditos inmovilizados por Bs. 42.615.474 y Bs. 36.907.653, respectivamente, y por la falta del registros de sanciones por incumplimientos relacionados con el otorgamiento de financiamientos al Sector Agrícola por Bs. 6.150.000. Así mismo, nuestro dictamen de fecha 31 de agosto de 2011 sobre los estados financieros de la filial Banco Guayana, C.A. (poseída en 72,15%) 30 de junio de 2011, incluyó una salvedad en relación a insuficiencia de provisiones por cartera de crédito, rendimientos por cobrar y provisión por créditos inmovilizados por Bs. 16.031.623 y Bs. 6.560.826 y Bs. 59.581.435, respectivamente. Durante semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco procedió previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a registrar pérdida por Bs. 25.844.254 en la participación patrimonial en su filial directamente contra la cuenta de ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, Banco Guayana registró directamente contra el patrimonio Bs. 14.725.912 producto de la valoración de la moneda extranjera de acuerdo con la Resolución 10-10-01 de Banco Central de Venezuela, el efecto de la participación del Banco en este reconocimiento fue registrada durante el mes de enero de 2012. Como resultados de las situaciones indicadas anteriormente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el activo y el patrimonio del Banco

se encuentran aumentados en Bs. 47.733.349 y Bs. 59.288.457, respectivamente, así como los resultados del semestre terminado el 31 de diciembre de 2011 se muestran aumentados en Bs. 58.358.095.

El Banco, como Institución Financiera Nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 de lo mencionado en los párrafos tercero, cuarto y quinto anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 30 de junio 2011, el Banco recibió mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-18664, el resultado de la inspección por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario obtenidos de la inspección general efectuada con fecha de corte al 31 de marzo de 2011, concluyendo sobre la misma una insuficiencia de Bs. 153.160.220, Bs. 11.139.224 y Bs. 8.517.245 en la provisión para cartera de crédito, provisión para rendimientos sobre cartera de crédito y provisión de otros activos, respectivamente. En fechas 16 de agosto, 23 de septiembre, 19 de octubre, 3 de noviembre; y 20 y 27 de diciembre de 2011, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, exponiendo sus argumentos a las observaciones del ente regulador. Mediante Oficios y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-40729 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04075 de fechas 2 de diciembre de 2011 y 16 de febrero de 2012 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario validó la disminución de las provisiones de cartera de créditos, y rendimientos por cobrar productos de cobranzas de los créditos sujetos a provisión por Bs. 138.030.535 y Bs.5.464.592, respectivamente, y de la provisión de otros activos producto de regularizaciones por Bs. 6.587.670. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco constituyó provisiones de cartera de crédito, provisión para rendimientos por cobra y provisión para otros activos por Bs. 14.293.351, Bs. 5.067.027 y Bs. 8.057.920, respectivamente, contra la cuenta de patrimonio "ganancia en fluctuación cambiaria", para cubrir la insuficiencia de provisión indicada por el ente regulador en los oficios anteriormente indicados.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros en bolívares históricos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**. La información complementaria que se incluye en este informe correspondiente a los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de, la gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros en bolívares históricos y, en nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 de lo mencionado en los párrafos tercero, cuarto y quinto anteriores, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León  
CPC N° 24.869  
SBIF CP-732

Republica Bolivariana de Venezuela, 2 de marzo de 2012

**BALANCES GENERALES**  
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011  
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:	<b>3, 18, 20 y 21</b>	<u>1.553.254.048</u>	<u>1.199.941.824</u>
Efectivo		162.551.401	145.626.224
Banco Central de Venezuela		1.268.069.861	935.147.323
Bancos y otras instituciones financieras del país		-	-
Bancos y corresponsales del exterior		26.853.298	21.799.474
Oficina matriz y sucursal		-	-
Efectos de cobro inmediato		96.283.571	97.872.886
Provisión para disponibilidades		(504.083)	(504.083)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<b>2, 4, 18, 20 y 21</b>	<u>2.910.200.264</u>	<u>2.576.862.803</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		240.000.000	190.000.000
Inversiones en títulos valores negociables		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		439.030.528	968.380.709
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		1.920.241.404	1.323.372.499
Inversiones de disponibilidad restringida		4.306.409	4.308.594
Inversiones en otros títulos valores		308.656.530	92.835.608
Provisión para inversiones en títulos valores		(2.034.607)	(2.034.607)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<b>2, 5, 18 y 20</b>	<u>1.862.641.146</u>	<u>1.733.054.772</u>
Créditos vigentes		1.886.693.851	1.735.666.474
Créditos reestructurados		36.156.242	35.618.248
Créditos vencidos		56.945.294	64.874.965
Créditos en litigio		23.682.979	18.117.704
Provisión para cartera de créditos		(140.837.220)	(121.222.619)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<b>2, 6, 18, 20 y 21</b>	<u>97.781.298</u>	<u>99.801.519</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		43.217.941	38.788.403
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		83.303.568	85.518.906
Comisiones por cobrar		3.131.522	2.433.054
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(31.871.733)	(26.938.844)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<b>2, 7, 18, 20 y 22</b>	<u>89.252.739</u>	<u>115.096.993</u>
BIENES REALIZABLES	<b>2 y 8</b>	<u>884.728</u>	<u>881.604</u>
BIENES DE USO	<b>2 y 9</b>	<u>496.174.595</u>	<u>409.136.683</u>
OTROS ACTIVOS	<b>2 y 10</b>	<u>105.620.789</u>	<u>119.301.878</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>7.115.809.607</u>	<u>6.254.078.076</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<b>2, 17 y 18</b>	397.155.849	52.290.015
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<b>2 y 17</b>	1.443.362.360	1.307.326.687
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	<b>17 y 18</b>	91.173.145	63.509.374
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<b>17</b>	14.842.536.298	7.668.899.451

Ver notas a los estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011  
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>			
Depósitos en cuentas corrientes:	<b>2, 11, 18, 20 y 22</b>	<u>6.327.632.949</u>	<u>5.436.761.624</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		3.067.807.978	2.442.408.843
Cuentas corrientes remuneradas		538.611.075	610.214.086
Otras obligaciones a la vista		657.949.901	697.656.142
Depósitos de ahorro		1.872.884.344	1.103.268.520
Depósitos a plazo		109.734.725	524.519.487
Títulos valores emitidos por la Institución		-	-
Captaciones del público restringidas		80.644.926	58.694.546
Derechos y participaciones sobre títulos valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<b>12, 18 y 20</b>	<u>1.545.946</u>	<u>628.009</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		1.545.946	628.009
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<b>13, 18 y 20</b>	<u>1.855.597</u>	<u>4.438.880</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		1.751.580	4.366.777
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		78.605	46.857
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		17.385	17.219
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		8.027	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<b>2, 14, y 20</b>	<u>79.224.415</u>	<u>93.831.063</u>
TOTAL PASIVO		<u>6.410.258.907</u>	<u>5.535.659.576</u>
PATRIMONIO:	<b>4, 16 y 22</b>		
Capital social:			
Capital pagado		91.800.000	91.800.000
Reservas de capital		65.180.346	61.504.094
Ajustes al patrimonio		267.495.594	319.055.434
Resultados acumulados		291.821.407	263.697.018
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		(10.746.647)	(17.638.046)
Total patrimonio		<u>705.550.700</u>	<u>718.418.500</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>7.115.809.607</u>	<u>6.254.078.076</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011  
(Expresados en bolívares)**

	<u>NOTAS</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>		<u>NOTAS</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	<b>2 y 4</b>	<u>339.498.705</u>	<u>292.997.214</u>	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>278.478.576</u>	<u>232.847.643</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-	MENOS:			
Ingresos por inversiones en títulos valores		150.863.036	119.866.263	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(243.748.811)</u>	<u>(220.677.782)</u>
Ingresos por cartera de créditos		186.331.879	172.917.999	Gastos de personal		(74.912.506)	(69.627.489)
Ingresos por otras cuentas por cobrar		292.743	212.952	Gastos generales y administrativos	<b>9</b>	(141.216.673)	(125.738.727)
Otros ingresos financieros		2.011.047	-	Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	<b>23</b>	(24.192.223)	(21.996.373)
GASTOS FINANCIEROS:	<b>2 y 11</b>	<u>(120.684.635)</u>	<u>(101.885.602)</u>	Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<b>24</b>	(3.427.409)	(3.315.193)
Gastos por captaciones del público		(120.596.798)	(101.651.184)	MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>34.729.765</u>	<u>12.169.861</u>
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-	Ingresos por bienes realizables		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(86.842)	(226.249)	Ingresos por programas especiales		-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	(8.000)	Ingresos operativos varios		14.509.829	14.176.055
Otros gastos financieros		(995)	(169)	Gastos por bienes realizables		(278.420)	(269.149)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>218.814.070</u>	<u>191.111.612</u>	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		<u>(1.224.916)</u>	<u>(2.832.477)</u>	Gastos operativos varios		(8.950.192)	(9.777.229)
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		221.773	-	MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>40.010.982</u>	<u>16.299.538</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(1.446.689)	(2.832.477)	Ingresos extraordinarios		169.095	-
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>217.589.154</u>	<u>188.279.135</u>	Gastos extraordinarios		<u>(3.417.560)</u>	<u>(207.635)</u>
Otros ingresos operativos	<b>4, 7 y 8</b>	79.873.148	52.234.821	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		<u>36.762.517</u>	<u>16.091.903</u>
Otros gastos operativos	<b>4</b>	<u>(18.983.726)</u>	<u>(7.666.313)</u>	Impuesto sobre la renta	<b>2 y 15</b>	-	-
				RESULTADO NETO		<u>36.762.517</u>	<u>16.091.903</u>
				APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
				Reserva Legal		3.676.252	1.609.190
				Utilidades estatutarias		1.838.126	804.595
				Aporte LOSEP		367.625	160.919
				Aporte Social		1.838.126	804.595
				Fondo de Contingencia		<u>918.000</u>	-
				Resultados acumulados		<u>29.042.388</u>	<u>12.712.604</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011**  
**(Expresados en bolívares)**

NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio	
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	16	91.800.000	59.894.904	98.690.727	168.874.289	150.887.235	319.761.524	(17.886.931)	552.260.224
Reserva legal, apartado del 10% del semestre		-	1.609.190	-	-	(1.609.190)	(1.609.190)	-	-
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio		-	-	241.060.859	-	-	-	-	241.060.859
Ajuste provisión cartera de créditos		-	-	(20.696.152)	-	-	-	-	(20.696.152)
Ajuste participación patrimonial en el patrimonio de Banco Guayana		-	-	-	(68.669.140)	-	(68.669.140)	-	(68.669.140)
Ajuste participación patrimonial en el patrimonio de Banco Guayana		-	-	-	(107.970)	-	(107.970)	-	(107.970)
Reconocimiento de participación patrimonial en el patrimonio de Banco Guayana		-	-	-	(4.417.141)	4.417.141	-	-	-
Transferencia del resultado neto al superávit restringido		-	-	-	8.564.872	(8.564.872)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	248.885	248.885
Utilidades Estatutarias		-	-	-	-	(804.595)	(804.595)	-	(804.595)
Aporte Social		-	-	-	-	(804.595)	(804.595)	-	(804.595)
Aporte LOCTCSEP		-	-	-	-	(160.919)	(160.919)	-	(160.919)
Resultado neto		-	-	-	-	16.091.903	16.091.903	-	16.091.903
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	16	91.800.000	61.504.094	319.055.434	104.244.910	159.452.108	263.697.018	(17.638.046)	718.418.500
Reserva legal, apartado del 10% del semestre		-	3.676.252	-	-	(3.676.252)	(3.676.252)	-	-
Ajuste provisión cartera de créditos	16	-	-	(14.293.351)	-	-	-	-	(14.293.351)
Ajuste provisión rendimientos cartera de créditos	16	-	-	(9.896.537)	-	-	-	-	(9.896.537)
Diferencia en cambio		-	-	7.191.350	-	-	-	-	7.191.350
Ajuste provisión otros activos	16	-	-	(8.057.920)	-	-	-	-	(8.057.920)
Ajuste Amortización Cargos Diferidos	16	-	-	(659.128)	-	-	-	-	(659.128)
Reconocimiento de participación patrimonial en el patrimonio de Banco Guayana		-	-	(25.844.254)	-	-	-	-	(25.844.254)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido		-	-	-	14.291.697	(14.291.697)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	6.891.399	6.891.399
Utilidades Estatutarias		-	-	-	-	(1.838.126)	(1.838.126)	-	(1.838.126)
Ajuste Fondo de Contingencia 30 de junio de 2011		-	-	-	-	(918.000)	(918.000)	-	(918.000)
Aporte Social		-	-	-	-	(1.838.126)	(1.838.126)	-	(1.838.126)
Aporte LOCTCSEP		-	-	-	-	(367.624)	(367.624)	-	(367.624)
Resultado neto		-	-	-	-	36.762.517	36.762.517	-	36.762.517
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		<u>91.800.000</u>	<u>65.180.346</u>	<u>267.495.594</u>	<u>118.536.607</u>	<u>173.284.800</u>	<u>291.821.407</u>	<u>(10.746.647)</u>	<u>705.550.700</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE 30 DE JUNIO DE 2011  
(Expresados en bolívares)**

NOTAS	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	36.762.517	16.091.903
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo usado en las operaciones:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	1.446.689	2.832.477
Gasto reconocido por participación patrimonial	-	4.417.141
Depreciación y amortizaciones	15.807.815	19.252.643
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(50.000.000)	(190.000.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.799.235)	(30.692.908)
Variación neta de otros activos	(3.315.986)	(12.356.069)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(2.583.283)	1.404.257
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>(19.505.974)</u>	<u>38.717.005</u>
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	<u>(24.187.457)</u>	<u>(150.333.551)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Variación neta de captaciones del público	890.871.325	738.191.164
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	917.937	(59.996.059)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	<u>891.789.262</u>	<u>678.195.105</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de cartera de créditos	(150.333.402)	(69.982.397)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	536.289.048	(134.620.081)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(589.857.666)	(184.620.257)
Variación neta de inversiones restringidas	2.185	60.807.161
Variación neta de otros títulos valores	(215.820.922)	11.282.351
Aumento de inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	(70.000.000)
Incorporaciones de bienes de uso	(94.565.700)	(30.200.522)
Variación neta de bienes realizables	<u>(3.124)</u>	<u>269.149</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(514.289.581)</u>	<u>(417.064.596)</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>353.312.224</b>	<b>110.796.958</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	<b><u>1.199.941.824</u></b>	<b><u>1.089.144.866</u></b>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	<b><u>1.553.254.048</u></b>	<b><u>1.199.941.824</u></b>
Ver notas a los estados financieros	-	-

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011  
(Expresadas en bolívares)**

**1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL**

**Constitución** - Banco Caroní, C.A., Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

La actividad y la presentación de los estados financieros consolidados están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

En fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. El objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley.

En fecha 26 de octubre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje. Los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan a continuación:

- Las Instituciones Financieras referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Esta base se corresponde con el monto total de las obligaciones netas contabilizadas al 14 de julio del 2006.
- Las Instituciones Financieras autorizadas para realizar operaciones del mercado monetario deberán mantener un encaje mínimo del 17% de la Base de Reserva de las Inversiones Cedidas.
- Las Instituciones Financieras deberán mantener un encaje mínimo del 17% sobre el saldo marginal de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas, determinado éste como el diferencial de los saldos reportados al 14 de julio del 2006 y los saldos de la semana que se informe, siempre y cuando esta variación sea mayor que cero.

- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones antes mencionadas deberán mantener encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al Saldo Marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

En Gaceta Oficial N° 39.705, de fecha 30 de junio de 2011, se publica la Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela se establecen las Normas que regirán la constitución del encaje. Está Resolución entró en vigencia el 01 de julio de 2011 y deroga la Resolución N° 10-10-02 de fecha 10 de noviembre de 2010. Dentro de los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan las siguientes:

- a. Reducción en 3 punto del encaje legal, el cual pasa de 17% a 14% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas más la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal.

En Gaceta Oficial N° 39.710, de fecha 11 de julio de 2011, Aviso Oficial mediante el cual se corrige la Resolución No 11-06-01, de fecha 30 de junio de 2011, en los términos que en él se señalan, que el BCV reduce a 14% el coeficiente de encaje legal a las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. Adicionalmente, las instituciones bancarias obligadas a mantener los coeficientes de encaje a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Resolución N° 10-10-02 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, deberán mantener a partir del 18 de julio de 2011, depositado en su totalidad en el Banco Central de Venezuela, un encaje adicional equivalente a 6%, calculado sobre la sumatoria que resulte de la Base de Reserva de Obligaciones Netas más la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal, determinado conforme a la información correspondiente a la semana finalizada el 08 de julio de 2011, quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, aquellas instituciones bancarias que hubiesen participado en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 39.626 de fecha 1° de marzo de 2011, se publica la Resolución N° 637.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en las que se establecen modificaciones adicionales efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, relacionados con el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

Aprobación de estados financieros - Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2011 fueron aprobados en reunión de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2011.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establece interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

Para los ejercicios económicos que iniciaron a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades (GE), quedaron derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas, y en su lugar se ratificó la obligatoriedad de aplicación de los VEN-NIF GE y los BA VEN-NIF aprobados por la FCCPV. Asimismo, en Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV se aprobó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) como los VEN-NIF PYME, cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio inmediato anterior.

En fecha 18 de marzo de 2011 fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiriendo la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese ente regulador así lo indique.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela, siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia del Banco, los siguientes:

- a. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con las VEN-NIFF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- b. Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- c. Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según las VEN-NIFF estos bienes se clasificaran y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizaran siempre y cuando permanezcan por un periodo de un año.
- d. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Las VEN-NIFF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "superávit por revaluación".
- e. Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora se reconocen como ingresos cuando se cobran, asimismo, los intereses que originan la cartera de crédito vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con las VEN-NIFF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- f. Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIFF no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de

interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- g. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según las VEN-NIFF se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- h. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIFF no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- i. Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIFF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- j. Las VEN-NIFF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de adopción N° 2 versión 1 (BA VEN-NIF N° 2 V1) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Los estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana, mientras que las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, requieren dichos estados financieros como información complementaria. (Nota 1 de la información complementaria).
- k. La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de crédito, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperable.
- l. Se debe crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Las VEN-NIFF no contemplan la creación de estas provisiones.
- m. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "gastos de transformación".
- n. El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se decreta. De acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- o. Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo las compras y ventas a futuro en moneda extranjera (delivery) y operaciones Swap se presentan en cuentas contingentes. El valor razonable de las operaciones derivadas se determina a través del valor de los flujos de efectivo futuros descontados por cobrar y por pagar, presentando su

valor neto en el rubro de "Otros activos" o "Acumulaciones y otros pasivos" según sea el caso. La ganancia o pérdida por la fluctuación en el valor razonable de los derivados se reconocen en los resultados del semestre. Las VEN-NIFF establecen que los instrumentos financieros derivados se clasifican como un activo financiero o pasivo financieros mantenidos negociables a valor razonable con cambios en resultados.

- p. El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- q. Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME). Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.
- r. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en patrimonio en la cuenta de ajustes al patrimonio, y sólo podrán ser utilizadas en orden de prioridad, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. Las VEN-NIFF, establecen que esas ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en resultados al momento que se originen y no contemplan la restricción de las mismas a efectos de decretos de dividendos.
- s. A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según las VEN-NIFF, consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Presentación de los estados financieros** - El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, por lo tanto, en este informe se incluyen, los estados financieros de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011.
- b. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** - La moneda funcional del Banco Caroní, C.A. Banco Universal es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00. Según Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se establece que la valoración y registro contable de los títulos denominados en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realicen a través del SITME; estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US\$ 1,00.
- c. **Reconocimiento de ingresos y gastos** - Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

#### **d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización -**

**Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos. (Nota 5).

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

#### **e. Valuación de las inversiones en títulos valores -**

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

##### **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias**

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

##### **Inversiones en Títulos Valores para Negociar**

Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

##### **Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta**

Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. El resto de los títulos valores clasificados dentro de esta categoría adquiridos antes del 1° de abril de 2008, su plazo máximo de permanencia será hasta el 31 de diciembre de 2009, para los adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, el plazo máximo de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses contados a partir de su incorporación, para los adquiridos a partir del 1° de abril de 2009 su plazo máximo de permanencia será de un año.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

##### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

##### **Inversiones de disponibilidad restringida**

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

##### **Operaciones de Reporto**

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, de títulos valores y documentos de créditos con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportado, las obligaciones de recompra se registran en el pasivo correspondiente y el monto de la provisión para posible riesgo por pérdida del valor de mercado u otro, que pudieran tener los valores reportados, se registra en la cuenta de Provisiones para Otras Contingencias. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores o cartera de créditos se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determinan aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los Títulos Valores y la cartera de créditos de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y ésta se registra conjuntamente con los Títulos Valores o cartera de crédito, según sea el caso.

### **Inversiones en otros títulos valores**

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

**f. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas** - Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más del veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de un veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras, y la intención de la institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada a costo histórico. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación debe ser calculada con base en información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas filiales y afiliadas, donde se posee menos de un 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas, este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

**g. Valuación de los bienes realizables** - Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

**h. Valuación de los bienes de uso** - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

<u>Bien</u>	<u>Años vida útil</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>
Edificios	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

**i. Otros activos** - Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia de 4 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones del 100%.

**j. Apartado para prestaciones por antigüedad** - El apartado comprende el cien por ciento (100%) del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo y están registrado en la contabilidad en otros pasivo. Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela y el contrato colectivo vigente.

**k. Apartado para contingencias** - Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

**l. Impuesto sobre la renta** - Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el impuesto sobre la renta diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. (Nota 15).

**m. Activos de los fideicomisos** - Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la Gerencia que no es aplicable, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

**n. Garantías recibidas** - Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

**o. Gestión de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

**Riesgo de Crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Activos y Pasivos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

**Riesgo Operacional:** El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

**p. Flujos de efectivo** - Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Institución considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.

**q. Cuentas contingentes deudoras** - Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

**r. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** - La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

En fecha 26 de octubre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje, en este sentido, las instituciones del sector bancario referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como para realizar operaciones del mercado monetario, sobre el saldo marginal de obligaciones netas e inversiones cedidas y para las operaciones en moneda extranjera, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal sobre el Saldo Marginal.

Posteriormente, mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal al 14% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Aquellas instituciones que no participen en el programa descrito anteriormente, deberán mantener un encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales sobre el encaje legal mínimo establecido en la Resolución N° 10-10-02.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 865.556.151 y Bs. 828.609.238, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta de Efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2012 y julio de 2011, respectivamente.

### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	240.000.000	190.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	439.030.528	968.380.709
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.920.241.404	1.323.372.499
Inversiones de disponibilidad restringida	4.306.409	4.308.594
Inversiones en otros títulos valores	308.656.530	92.835.608
	<u>2.912.234.871</u>	<u>2.578.897.410</u>
Menos provisión	<u>(2.034.607)</u>	<u>(2.034.607)</u>
	<u>2.910.200.264</u>	<u>2.576.862.803</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las inversiones en valores comprenden:

#### Al 31 de diciembre de 2011

	N° de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias							
Banco Central de Venezuela Absorción al con vencimiento en el mes de enero de 2012	2	190.000.000	190.000.000	-	190.000.000	190.000.000	-
Bancrecer certificados de depósitos a la vista con una tasa entre el 8% y el 10%, con vencimiento en el mes de enero de 2012	5	<u>50.000.000</u>	<u>50.000.000</u>	-	<u>50.000.000</u>	<u>50.000.000</u>	-
		240.000.000	240.000.000	-	240.000.000	240.000.000	-
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación - Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 11,06 % y 18,00% y con vencimiento entre agosto de 2012 y diciembre de 2017	16	359.019.722	366.237.960	-	359.268.483	366.237.960	6.969.477
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 8,50%, y con vencimiento entre octubre de 2014 y diciembre de 2020	3	47.700	34.450	-	30.899	34.450	3.551
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 7,125% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	12	290.386	259.476	-	250.920	259.476	8.556
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 5,125% y con vencimiento hasta entre octubre de 2014 y abril de 2037	4	34.535	20.775	-	17.804	20.775	2.971
Bonos soberanos con una tasa anual entre 7%, y 11,85% y con vencimiento entre diciembre de 2018 y agosto de 2031	2	270.300	210.093	-	180.624	210.093	29.469
Bonos argentinos con una tasa anual del 7%, y con vencimiento en octubre de 2015	2	6.863	6.366	-	6.177	6.366	189
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre septiembre de 2012 y marzo de 2014.	6	<u>70.968.000</u>	<u>72.261.408</u>	-	<u>70.422.010</u>	<u>72.261.408</u>	<u>1.839.398</u>
		<u>430.637.506</u>	<u>439.030.528</u>	-	<u>430.176.917</u>	<u>439.030.528</u>	<u>8.853.611</u>

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
<b>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:</b>							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,50% y el 15,29% y con vencimiento entre marzo de 2012 hasta noviembre de 2020							
	76	1.216.663.575	1.201.452.848	(1.530.287)	1.202.983.135	1.155.084.952	(7.898.183)
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 6,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020							
	2	42.400	26.416	975	25.441	27.517	4.081
Bonos soberanos con una tasa anual entre 7%, y con vencimiento entre diciembre de 2018							
	1	53.000	35.390	940	34.450	35.390	2.915
Bonos del Sur III con una tasa anual entre el 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.							
	44	722.422.183	690.585.817	11.913.894	678.671.923	672.600.610	(6.071.312)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre el 5,25% y 6,250%, y con vencimiento entre abril de 2017 y marzo de 2019.							
	17	1.490.961	1.447.727	23.646	1.424.081	1.447.727	(81.956)
Petrobonos con una tasa anual entre el 5,1250% y 12,755 y con vencimiento octubre de 2016.							
	2	26.504.240	26.505.351	(500)	26.505.851	26.505.351	(5.520.469)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional Argentina con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015.							
	1	178.006	187.855	(12.580)	200.435	187.855	(35.334)
		<u>1.967.354.365</u>	<u>1.920.241.404</u>	<u>10.396.088</u>	<u>1.909.845.316</u>	<u>1.855.889.402</u>	<u>(19.600.258)</u>
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (\$529.644)							
	1	2.271.802	2.271.802	-	2.271.802	2.271.802	-
Acciones en visa internacional.							
	11.063	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>-</u>	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>-</u>
		<u>4.306.409</u>	<u>4.306.409</u>	<u>-</u>	<u>4.306.409</u>	<u>4.306.409</u>	<u>-</u>
<b>Inversiones en otros títulos valores:</b>							
Bandes certificado de participación con una tasa del 3,75% y con vencimiento en junio de 2014.							
	1	145.714.000	145.714.000	-	145.714.000	145.714.000	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa dl 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021							
	1	57.350.000	57.350.000	-	57.350.000	57.350.000	-
Bancrecer con una tasa anual entre el 12,50% y el 13,50%% y con vencimiento entre enero y febrero de 2012.							
	3	26.298.586	26.298.586	-	26.298.586	26.298.586	-
Bangente con una tasa anual entre el 9,00% y el 13,50%% y con vencimiento entre enero y febrero y marzo de 2012.							
	3	17.221.670	17.221.670	-	17.221.670	17.221.670	-
	3	<u>62.072.274</u>	<u>62.072.274</u>	<u>-</u>	<u>62.072.274</u>	<u>62.072.274</u>	<u>-</u>
		<u>308.656.530</u>	<u>308.656.530</u>	<u>-</u>	<u>308.656.530</u>	<u>308.656.530</u>	<u>-</u>
		<u>2.950.954.810</u>	<u>2.912.234.871</u>	<u>10.396.088</u>	<u>2.892.985.172</u>	<u>2.847.882.869</u>	<u>(10.746.647)</u>
			<u>(2.034.607)</u>				
			<u>2.910.200.264</u>				
<b>Sub- Total</b>							
<b>Provisión</b>							

### **Al 30 de junio de 2011**

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias</b>							
Banco Central de Venezuela Absorción al con vencimiento en el mes de julio de 2011							
	3	190.000.000	190.000.000	-	190.000.000	190.000.000	-
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 11,89% y 18,00% y con vencimiento hasta marzo de 2012 y noviembre de 2020.							
	36	804.019.722	791.013.720	-	794.938.420	791.013.720	(3.924.700)
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 7,125% y con vencimiento hasta entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.							
	13	116.179.255	105.041.636	-	111.325.311	105.041.636	(6.283.675)
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 5,125% y con vencimiento hasta entre octubre de 2014 y octubre de 2016.							
	4	12.936	9.127	-	7.730	9.127	1.397
Bonos soberanos con una tasa anual del 7%, y con vencimiento en diciembre de 2018							
	1	77.207	54.817	-	47.096	54.817	7.721
Bonos Agrícolas con una tasa anual del 9,1% y con vencimiento entre septiembre de 2012 hasta marzo de 2014							
	6	<u>70.968.000</u>	<u>72.261.409</u>	<u>-</u>	<u>70.422.011</u>	<u>72.261.409</u>	<u>1.839.398</u>
		<u>991.257.120</u>	<u>968.380.709</u>	<u>-</u>	<u>976.740.568</u>	<u>968.380.709</u>	<u>(8.359.859)</u>
<b>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:</b>							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
En moneda nacional:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,5% y el 15,08% y con vencimiento entre marzo de 2012 hasta febrero de 2019.							
	54	721.663.575	718.884.019	2.779.556	722.254.285	670.378.651	(2.649.386)
En moneda extranjera:							
Bonos Del Sur III, con una tasa entre 5,25%, y 9,125% y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019							
	37	606.491.707	581.445.061	(7.596.771)	573.848.290	561.638.765	(6.628.801)
Bonos Del Sur II, con una tasa entre 5,25%, y 6,25% y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019							
	11	1.443.349	1.403.329	(19.765)	1.383.564	1.281.850	-
Petrobonos con una tasa del 5,1250%, y 12,75% y con vencimiento en octubre de 2016 y febrero de 2022							
	2	21.449.931	21.450.924	311	21.451.235	16.655.357	-
Bonos Argentinos con una tasa entre el 7% y con vencimiento en octubre de 2015.							
	1	178.006	189.166	-	200.435	171.776	-
		<u>1.351.226.568</u>	<u>1.323.372.499</u>	<u>(4.836.669)</u>	<u>1.319.137.809</u>	<u>1.250.126.399</u>	<u>(9.278.187)</u>
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
En moneda extranjera:							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (\$528.834).							
	1	2.273.987	2.273.987	-	2.273.987	2.273.987	-
Acciones en visa internacional							
	11.063	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>-</u>	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>-</u>
		<u>4.308.594</u>	<u>4.308.594</u>	<u>-</u>	<u>4.308.594</u>	<u>4.308.594</u>	<u>-</u>
<b>Inversiones en otros títulos valores:</b>							
Bangente con una tasa del 12,50% con vencimiento en agosto de 2011.							
	1	8.711.393	8.711.393	-	8.711.393	8.711.393	-
Bancrecer con una tasa entre el 12,505% y el 13,505 y con vencimiento en julio y agosto de 2010.							
	3	<u>22.092.270</u>	<u>22.092.270</u>	<u>-</u>	<u>22.092.270</u>	<u>22.092.270</u>	<u>-</u>
		<u>30.803.663</u>	<u>30.803.663</u>	<u>-</u>	<u>30.803.663</u>	<u>30.803.663</u>	<u>-</u>
Banco Del Pueblo Soberano, con una tasa del 2%							
	1	25.031.945	25.031.945	-	25.031.945	25.031.945	-
Banco Agrícola							
	2	<u>37.000.000</u>	<u>37.000.000</u>	<u>-</u>	<u>37.000.000</u>	<u>37.000.000</u>	<u>-</u>
		<u>62.031.945</u>	<u>62.031.945</u>	<u>-</u>	<u>62.031.945</u>	<u>62.031.945</u>	<u>-</u>
		<u>92.835.608</u>	<u>92.835.608</u>	<u>-</u>	<u>92.835.608</u>	<u>92.835.608</u>	<u>-</u>
		<u>2.629.627.890</u>	<u>2.578.897.410</u>	<u>(4.836.669)</u>	<u>2.583.022.579</u>	<u>2.505.651.310</u>	<u>(17.638.046)</u>
			<u>(2.034.607)</u>				
			<u>2.576.862.803</u>				
<b>Sub- Total</b>							
<b>Provisión</b>							

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco realizó operaciones de absorción con el Banco Central de Venezuela. Producto de estas operaciones, el Banco registró en la cuenta de ingresos financieros Bs. 2.583.333 y Bs. 43.333, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 2.723.886 y Bs. 1.375.046, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos" y pérdidas por Bs. 2.909.194 y Bs. 1.347.380, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Gastos Operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 10.746.647 y de Bs. 17.638.046, respectivamente. (Nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- JP Morgan Chase.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo a las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela N° VOI-013-2011 del 29 de marzo de 2011 y N° VOI-018-2011 del 29 de junio de 2011, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias, indicando que las mismas deberán transferir al Banco Central de Venezuela, los títulos en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, quedando excluido lo referente a los títulos objeto de negociación a través del SITME. Asimismo, se estableció que la transferencia de la custodia debería completarse antes del 15 de agosto de 2011. Posteriormente, en fecha 12 de agosto de 2011 el Banco Central de Venezuela mediante Circular N° VOI-025-2011 establece una extensión del plazo del proceso de traspaso de la custodia de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias hasta el cierre del año 2011.

Posteriormente, en fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-034-2011, en la cual se establecen los nuevos lineamientos e información a suministrar en cuanto al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema Reuters y el BCV.

En fecha 14 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del sector Bancario, emitió la Circular N° SBIF-II-GGNER-GNP-08555 en la que se decide establecer una excepción regulatoria relacionada con la autorización para realizar la venta de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, en moneda extranjera por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Según Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se establece que la valoración y registro contable de los títulos denominados en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realicen a través del SITME; estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US\$ 1,00.

Como resultado de la aplicación del cambio de las modificaciones establecidas en el Convenio Cambiario N° 14, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco reconoció durante los primeros días del mes de enero de 2011, en la cuenta "Ganancia por fluctuación cambiaria", registrada en el rubro de patrimonio Bs. 241.060.859, producto de la variación del tipo de cambio oficial para los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) registrados como disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.

Los vencimientos de las inversiones para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se detallan a continuación:

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	-	190.552.547
De seis meses a un año	-	46.333.084	71.130.188
De un año a cinco años	-	199.631.632	1.117.240.764
De cinco años a diez años	-	192.915.232	514.817.905
Más de diez años	-	150.580	26.500.000
	<u>-</u>	<u>439.030.528</u>	<u>1.920.241.404</u>

#### 30 de junio de 2011

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	-	-
De seis meses a un año	-	10.086.570	155.331.202
De un año a cinco años	-	375.613.460	863.566.778
De cinco años a diez años	-	582.680.679	283.028.019
Más de diez años	-	-	21.446.500
	<u>-</u>	<u>968.380.709</u>	<u>1.323.372.499</u>

#### Inversiones de disponibilidad restringida

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2011, la cartera de inversiones de disponibilidad restringida incluye 11.063 acciones clases C de Visa Inc's, provenientes de un proceso de conversión de las acciones comunes LAC a acciones comunes clases C (Series I) realizado por dicha empresa. Estas acciones son intransferibles hasta por un período de tres (3) años.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02930 de fecha 14 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicitó al Banco que la inversión antes indicada fuese provisionada al 100%. Durante el mes de febrero de 2011, el Banco provisiono el 100% de la misma con cargo a las cuentas de otros ingresos diferidos.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 529.644 y US\$ 528.834, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
Menos de seis meses	2.271.802	2.271.802	2.273.987	2.273.987
Más de seis meses	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>	<u>2.034.607</u>
	<u>4.306.409</u>	<u>4.306.409</u>	<u>4.308.594</u>	<u>4.308.594</u>

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Por actividad económica:		
Industrial manufacturera	190.814.987	174.674.025
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	392.544.954	319.570.659
Minas e hidrocarburos	23.038.221	26.343.552
Comercial	359.218.533	226.047.233
Construcción	259.311.397	260.890.248
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	82.195.634	63.101.954
Establecimientos financieros y seguros	378.260.544	321.869.466
Servicios comunales, sociales y personales	<u>238.841.180</u>	<u>381.700.522</u>
Otros	79.252.916	80.079.732
	2.003.478.366	1.854.277.391
Provisión para cartera de créditos	<u>(140.837.220)</u>	<u>(121.222.619)</u>
	<u>1.862.641.146</u>	<u>1.733.054.772</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	851.401.784	566.854.086
Prendaria	67.202.287	121.783.493
Hipotecaria	1.037.769.489	1.154.888.331
Otras garantías	44.826.400	8.184.479
Sin garantías	<u>2.278.406</u>	<u>2.567.002</u>
	<u>2.003.478.366</u>	<u>1.854.277.391</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	27.410.468	34.760.157
Documentos descontados	1.678.429	568.990
Créditos a plazo fijo	65.190.772	71.358.205
Créditos en cuotas	850.689.773	812.431.700
Tarjetas de crédito	73.969.744	69.884.486
Arrendamiento financiero	14.350.277	16.200.889
Adquisición de vehículos	21.699.025	17.318.569
Créditos a directores y empleados	3.591.842	3.167.007
Créditos hipotecarios	251.494.534	232.767.540
Créditos agrícolas a plazo	392.544.954	319.570.660
Créditos otorgados a tasa preferencial	-	-
Créditos para microempresarios	30.232.054	25.426.673
Créditos para turismo	58.661.833	65.425.753
Créditos para actividad manufacturera	<u>211.964.661</u>	<u>185.396.762</u>
	<u>2.003.478.366</u>	<u>1.854.277.391</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	87.157.908	131.185.155
Entre seis meses y un año	104.528.145	71.433.226
Más de un año	<u>1.811.792.313</u>	<u>1.651.659.010</u>
	<u>2.003.478.366</u>	<u>1.854.277.391</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	121.222.619	86.847.164
Más -		
Provisiones hechas en el período	1.446.689	1.872.224
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	14.293.351	32.958.388
Reclasificación créditos contingentes	62.550	-
Reclasificación de provisión para rendimientos	7.249.295	1.918.482
Menos -		
Reclasificación de provisión rendimientos	(2.304.857)	(649.190)
Castigos de cartera de créditos	<u>(1.132.427)</u>	<u>(1.724.449)</u>
	<u>140.837.220</u>	<u>121.222.619</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 20.337.104 y Bs. 18.870.229, respectivamente, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de un 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la provisión para cartera de créditos cubre la cartera vencida y en litigio.

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco el registro en el mes de enero de 2011 de las insuficiencias de provisión de cartera de créditos detectadas en la inspección especial con saldos al 31 de diciembre de 2010, directamente contra la cuenta "de ganancias o pérdidas en fluctuación cambiaria".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 56.945.294 y Bs. 64.874.965, respectivamente. Al cierre del segundo y primer semestre del 2011, el Banco mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 23.682.979 y Bs. 18.117.704, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se dejaron de reconocer Bs. 19.620.597 y Bs. 19.877.403, sobre cartera vencida y en litigio, asimismo, se registraron como ingresos Bs. 12.017.517 y Bs. 14.232.014, intereses reconocidos durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, que no se habían reconocido en semestres anteriores, sobre cartera vencida y en litigio.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 04 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días.

### Tarjetas de crédito

En Gaceta Oficial N° 39.817 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de veintinueve por ciento (29%).

## Cartera de Crédito Dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

### Al 31 de diciembre de 2011

Tipo de créditos	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (1 y 2)	24%	25,77%	488.889.507	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009
Microcréditos (3)	3%	3,96%	73.752.310	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura (4)	10%	10,55%	211.964.661	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2010
Turismo (5)	3%	3,09%	58.661.833	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009

### Al 30 de junio de 2011

Tipo de créditos	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (1 y 2)	24%	23,93%	453.864.013	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009
Microcréditos (3)	3%	3,15%	56.230.336	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura (4)	10%	10,39%	185.396.762	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2010
Turismo (5)	1,5%	3,45%	65.425.753	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- (1) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporte de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 354.555.825 y Bs. 319.570.660, respectivamente, Bonos Agrícolas por Bs. 72.261.408 y Bs. 134.293.354, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 se incluyen Bs. 62.072.274 de certificados de depósitos, en el banco agrícola, manteniendo una cartera obligatoria de Bs. 488.889.507 y Bs. 453.864.013 para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente.
- (2) En Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican la Resolución N° 2.992 donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para los meses entre julio y noviembre, y 24% para diciembre de 2011.
- (3) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (4) En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, se estableció que las instituciones del sector bancario no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no deberá ser inferior al diez por ciento (10%) aplicable para el año 2010. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco Central de Venezuela no ha emitido la resolución relacionada con el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que deberá ser destinada a la actividad manufacturera para el año 2011.
- (5) En Gaceta Oficial N° 39.629 de fecha 4 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo emitió la Resolución N° 16, en la cual establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector turismo por Bs. 58.661.833 y Bs. 65.425.753, respectivamente.

## Cartera Hipotecaria

En Gaceta Oficial N° 39.716 de fecha 19 de Julio de 2011, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se publica la Resolución N° 104, en la que se establece en 12% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2011, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las Instituciones Financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal.

Las Instituciones del sector bancario deberán distribuir el diez por ciento (10%) del porcentaje establecido, de la siguiente manera: a) no menos de un 50% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 40% para créditos para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 10% para créditos hipotecarios para la Mejora, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda principal.

El dos por ciento (2%) de la cartera de crédito bruta anual, deberá destinarse en un cien por ciento (100%) al otorgamiento de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial informó que la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, asciende a 11.42% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal en 10,50%, la cual regirá a partir del mes de septiembre de 2011.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nos. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011 y del 5 de septiembre de 2011, se fijan las tasas de interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los Recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con Recursos propios de las Instituciones Bancaria en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos: (4.66%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos hasta seis salarios mínimos: (6.91%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos: (9.16%)

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nos. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011 y del 5 de septiembre de 2011, se fija la Tasa de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para mejora y ampliación de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y hábitat, como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: (1.40%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: (2.40%)

Para auto-construcción de vivienda Principal. Otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y hábitat, como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para las Familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: (1.40%)
- Tasa de Interés Social Especial para las Familias con ingresos mensuales mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: (4.66%)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 234.798.080 y Bs. 95.528.149 lo que representa un 13,16% y 5,35% respectivamente. La Cartera al 31 de diciembre de 2011, incluye valores hipotecarios especiales del BANAVIH por Bs. 57.350.000. De acuerdo con la Resolución vigente, este porcentaje deberá distribuirse en no menos de un 5% para créditos hipotecarios a largo plazo, y no menos de un 5% para créditos hipotecarios a corto plazo, los cuales deberán ser cubiertos al 31 de diciembre de 2011.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	43.217.941	38.788.403
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	65.788.985	69.299.069
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	94.836	-
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	10.422.438	10.663.217
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	10.326	-
Rendimientos por cobrar por microcréditos	623.548	607.600
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto 6240	6.363.435	4.949.020
Comisiones por cobrar	83.303.568	85.518.906
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	3.131.522	2.433.054
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	-	-
	<u>(31.871.733)</u>	<u>(26.938.844)</u>
	<u>97.781.298</u>	<u>99.801.519</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	(26.938.844)	(13.668.840)
Mas:		
Constitución de Provisión de cartera de créditos	-	(960.253)
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	(9.896.537)	(16.705.879)
Reclasificación provisión	(2.304.857)	(649.190)
Menos:		
Reclasificación a Provisión de cartera de créditos	7.249.295	1.918.482
Castigo contra provisión de intereses	19.210	3.126.836
Saldos al final del semestre	<u>(31.871.733)</u>	<u>(26.938.844)</u>

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a registrar en el mes de enero de 2011 la insuficiencias de provisión para rendimientos por cobrar y otras detectadas en la inspección especial efectuada al Banco con saldos al 31 de octubre de 2010, directamente contra la cuenta de "ganancia o pérdidas en fluctuaciones cambiarias".

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, se detallan a continuación:

### Al 31 de diciembre de 2011

<u>Entidad emisora</u>	<u>Porcentaje accionario y de voto</u>	<u>Nº de acciones nominativas poseídas</u>	<u>Valor según libros</u>	<u>Ingresos por participación patrimonial del semestre</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:				
Inversiones en instituciones financieras del país - Banco Guayana, C.A.	72,15%	1.139.925.654	89.252.739	-

### Al 30 de junio de 2011

<u>Entidad emisora</u>	<u>Porcentaje accionario y de voto</u>	<u>Nº de acciones nominativas poseídas</u>	<u>Valor según libros</u>	<u>Ingresos por participación patrimonial del semestre</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:				
Inversiones en instituciones financieras del país - Banco Guayana, C.A.	72,15%	1.139.925.654	115.096.993	(4.417.141)

Al 30 de junio de 2011, el Banco registró en otros gastos operativos Bs. 4.417.141, como pérdida por participación patrimonial proveniente de su afiliada Banco Guayana, C.A.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco disminuyó la inversión en la Institución Financiera Filial en Bs. 25.844.254, con cargo a la cuenta del patrimonio 352.01 "Ganancia por fluctuación cambiaria".

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, de las empresas filiales y afiliadas:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
<b>BALANCE GENERAL</b>		
Activo:		
Disponibilidades	667.755.183	592.762.517
Inversiones en títulos valores	1.055.382.717	799.192.004
Cartera de créditos	766.066.441	711.599.576
Intereses y comisiones por cobrar	16.968.811	22.552.800
Bienes realizables	51.063.371	57.816.186
Bienes de uso	29.707.555	20.411.926
Otros activos	54.156.793	73.007.105
Total activo	<u>2.641.100.871</u>	<u>2.277.342.114</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	2.475.562.107	2.088.916.899
Otros financiamientos obtenidos	391.816	350.606
Intereses y comisiones por pagar	33.988	394.732
Acumulaciones y otros pasivos	19.368.660	28.909.048
Total pasivo	<u>2.495.356.571</u>	<u>2.118.571.285</u>
Patrimonio:		
Capital social	158.000.000	158.000.000
Reservas del capital	10.224.517	10.224.517
Ajustes al patrimonio	14.725.912	-
Resultados acumulados	(39.731.370)	(8.699.926)
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.525.241	(753.762)
Total patrimonio	<u>145.744.300</u>	<u>158.770.829</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>2.641.100.871</u>	<u>2.277.342.114</u>

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
<b>ESTADOS DE RESULTADO</b>		
Ingresos financieros	131.690.191	123.529.038
Gastos financieros	(55.505.621)	(44.973.758)
Margen financiero bruto	<u>76.184.570</u>	<u>78.555.280</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	1.598	2.322
Gastos por incobrabilidad y desvalorización	-	-
Margen financiero neto	76.186.168	78.557.602
Otros ingresos operativos	17.640.924	17.482.235
Otros gastos operativos	<u>(2.220.859)</u>	<u>(3.251.181)</u>
Margen de intermediación Financiera	91.606.233	92.788.656
Menos gastos de transformación	<u>(102.589.570)</u>	<u>(101.251.722)</u>
Margen operativo bruto	(10.983.337)	(8.463.066)
Ingresos operativos varios	223.364	1.665
Gastos por bienes realizables	(24.231.374)	(23.724.880)
Gastos operativos varios	<u>(3.143.580)</u>	<u>(1.068.671)</u>
Margen operativo neto	(38.134.927)	(33.254.952)
Ingresos Extraordinarios	7.176.895	23.827.597
Gastos Extraordinarios	<u>(73.412)</u>	<u>(96.131)</u>
Resultados antes de impuesto	(31.031.444)	(9.523.486)
Impuesto sobre la renta	-	-
Resultado neto	<u>(31.031.444)</u>	<u>(9.523.486)</u>

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a registrar en el mes de febrero de 2011 las pérdidas de la inversión en su filial Banco Guayana, C.A. una vez que la referida filial proceda con los ajustes solicitados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, en Banco reconoció y registró directamente en el superávit restringido Bs. 68.669.140, respectivamente, producto de ajustes en el patrimonio de su afiliada Banco Guayana, C.A.

En fecha 28 de febrero de 2011, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la filial Banco Guayana, C.A., en donde se aprobó un aumento de capital de Bs. 70.000.000, el cual fue suscrito y pagado en un 100% por Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 28 de febrero de 2011. Mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-16229 de fecha 10 de junio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, aprobó el mencionado aumento de capital social a través de la emisión de 700.000.000 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,10 cada una.

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06735 de fecha 23 de marzo de 2011, aprobó la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2011, en donde los accionistas aprobaron, entre otros temas, su intención de fusionarse por absorción con Banco Caroní, C.A. Banco Universal. En tal sentido en fecha 29 de abril de 2011, Banco Caroní y Banco Guayana enviaron comunicación a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario solicitando autorización para la fusión entre estas instituciones y remitió los recaudos solicitados en la Resolución N° 072.11 "Requisitos para los procesos de fusión y/o transformación a los fines de adecuarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario", emitida por dicho ente regulador en Gaceta Oficial N° 39.625, de fecha 28 de febrero de 2011.

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17636 de fecha 21 de junio de 2011, dirigida al Banco Caroní, en relación a la solicitud de fusión antes indicada, solicita la aplicación y envió nuevamente del Plan de Negocio y cronogramas de fusión de acuerdo a los parámetros indicados en dicha comunicación; en fecha 10 de agosto de 2011, el Banco envía al órgano rector el nuevo Plan de Negocio y cronogramas antes indicados.

Mediante resolución No. 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

## 8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables se componen de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Bienes recibidos en pago:		
Inmuebles	1.010.416	1.148.416
Muebles	401.545	120.000
Bienes fuera de uso	17.645	17.645
Apartado para bienes realizables	<u>(544.878)</u>	<u>(404.457)</u>
	<u>884.728</u>	<u>881.604</u>

## 9. BIENES DE USO

Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2011, el movimiento de los bienes de uso se compone de:

	Edificios e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Terrenos	Obras en ejecución y otros	Total
<b>COSTO:</b>						
Al 30 de junio de 2011	223.182.417	75.207.525	3.514.356	1.245.202	163.987.434	467.136.934
Adiciones	21.122.882	3.355.626	-	-	70.087.192	94.565.700
Reclasificaciones	<u>65.467.531</u>	<u>1.413.162</u>	-	<u>130.000</u>	<u>(67.010.693)</u>	-
Al 31 de diciembre de 2011	<u>309.772.830</u>	<u>79.976.313</u>	<u>3.514.356</u>	<u>1.375.202</u>	<u>167.063.933</u>	<u>561.702.634</u>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA:</b>						
Al 30 de junio de 2011	13.850.805	41.039.361	3.110.085	-	-	58.000.251
Cargo para el semestre	3.959.635	3.463.578	104.575	-	-	7.527.788
Al 31 de diciembre de 2011	<u>17.810.440</u>	<u>44.502.939</u>	<u>3.214.660</u>	-	-	65.528.039
Total al 31 de diciembre de 2011	<u>291.962.390</u>	<u>35.473.374</u>	<u>299.696</u>	<u>1.375.202</u>	<u>167.063.933</u>	<u>496.174.595</u>
Total al 30 de junio de 2011	<u>209.331.612</u>	<u>34.168.164</u>	<u>404.271</u>	<u>1.245.202</u>	<u>163.987.434</u>	<u>409.136.683</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 7.527.788 y Bs. 7.092.781, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación (1)	14.109.241	37.283.405
Amortización acumulada	<u>(8.709.328)</u>	<u>(7.175.902)</u>
	<u>5.399.913</u>	<u>30.107.503</u>
Mejoras a propiedades arrendadas	56.729.026	40.621.345
Amortización acumulada	<u>(15.074.023)</u>	<u>(9.533.301)</u>
	<u>41.655.003</u>	<u>31.088.044</u>
Software	1.654.308	727.928
Amortización acumulada	<u>(1.093.214)</u>	<u>(94.459)</u>
	<u>561.094</u>	<u>633.469</u>
Otros gastos diferidos (7)	3.102.649	6.464.549
Amortización acumulada	<u>(329.016)</u>	<u>(4.487.968)</u>
	<u>2.773.633</u>	<u>1.976.581</u>
Licencias compradas	4.537.834	6.029.081
Amortización acumulada	<u>(2.344.557)</u>	<u>(2.966.745)</u>
	<u>2.193.277</u>	<u>3.062.336</u>
Gastos Proyecto Chip (6)	<u>3.880.968</u>	<u>3.911.353</u>
Sub-total	<u>56.463.888</u>	<u>70.779.286</u>
Bienes diversos	6.599.534	2.912.401
Partidas por aplicar (2)	6.168.213	14.267.610
Varias	<u>45.098.524</u>	<u>31.994.031</u>
	<u>57.866.271</u>	<u>49.174.042</u>
Provisión para otros activos	<u>(8.709.370)</u>	<u>(651.450)</u>
	<u>105.620.789</u>	<u>119.301.878</u>

El detalle de las cuentas varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Varias -		
Anticipo a proveedores (3)	17.275.905	5.754.871
Impuestos pagados por anticipado	2.147.580	1.603.574
Otros gastos pagados por anticipado	4.739.808	4.354.157
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	1.860.088	7.886.062
Depósitos dados en garantía (4)	1.987.897	2.446.897
Partidas deudoras pendientes en conciliación	612.088	612.088
Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	<u>6.200.198</u>	<u>2.443.572</u>
Otras cuentas por cobrar (5)	<u>10.274.960</u>	<u>6.892.810</u>
	<u>45.098.524</u>	<u>31.994.031</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los gastos de organización e instalación corresponden a la instalación de nuevas agencias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras.

(2) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Al mes de enero de 2012 y al mes de julio de 2011 de estas partidas se regularizaron un 95,15% y 100%, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre y 30 junio de 2011, anticipos a proveedores corresponden principalmente a pagos por valuaciones de trabajos de remodelación de agencias y otros por compras y servicios contratados.

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los depósitos dados en garantía incluyen Bs. 1.887.720 de garantías para la adquisición de locales comerciales y Bs. 100.177 de depósitos de alquiler de locales donde funcionan oficinas del Banco.

(5) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Cuentas por cobrar solicitudes CADIVI	-	-
Varias	<u>10.274.960</u>	<u>6.892.810</u>
	<u>10.274.960</u>	<u>6.892.810</u>

Las cuentas por cobrar varias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluyen Bs. 6.573.204 y Bs. 4.056.323, respectivamente los cuales corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, sobre los cuales se están haciendo las gestiones correspondientes para su recuperación; y que se provisionaron durante el segundo semestre de 2011, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

(6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los gastos de proyecto chip corresponden a gastos incurridos en la incorporación del chip en tarjetas de debito y crédito.

(7) Los otros gastos diferidos, corresponden principalmente a gastos incurridos en el proyecto de fusión adelantado por el Banco con su filial Banco Guayana, C.A.

En fecha 19 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Circular SBIF-DSB-GGTEGNP-07119, decidió ampliar el plazo de cumplimiento del Proyecto de Incorporación del Chip hasta el 31 de diciembre de 2010, y como incentivo para el cumplimiento del plazo establecido, otorgó una excepción regulatoria para la amortización o depreciación de los gastos o erogaciones derivadas al referido proyecto, cuyo plazo se contará a partir del 1° de enero de 2011, solo para los Bancos que culminen en la citada fecha.

Posteriormente, en fecha 12 de agosto de 2010, la Superintendencia, decidió a través de la Circular N° SBIF-II-GGIR-GRT-13588 ampliar nuevamente el plazo para el cumplimiento del Proyecto de Implementación del Chip, manteniendo la excepción regulatoria, como sigue:

	<u>Fecha tope de culminación</u>
Adecuación tecnológica	Diciembre de 2010
Roll out ATM y POS	Abril de 2011
Reemplazo o sustitución de plásticos	Septiembre de 2011

En fecha 30 de marzo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación dirigida a la Asociación Bancaria N° SIB-II-GGIR-GRT-07739, concedió una prórroga hasta el mes de agosto de 2011 con relación a la adecuación tecnológica de las cajas registradoras integradas al estándar EMV y su respectivo Roll Out, sin embargo dichas actividades se encontrarán exentas del esquema de medidas o principios de excepción regulatoria para la amortización o depreciación de los gastos o erogaciones.

En circular N° SBIF-II-GGIR-GRT-31209 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, informo su decisión de extender el plazo de cumplimiento de las etapas asociadas al "Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico", hasta el 31 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha culminado con la adecuación tecnológica antes mencionada encontrándose sus fases en el siguiente grado de terminación: adecuación tecnológica en 100%, adecuación de POS y ATM en 100%, y reemplazo de las tarjetas de crédito y débito 94%.

En este sentido, durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco realizó desembolsos producto del proyecto de incorporación de chip en las Tarjetas de Débito y Crédito por Bs. 3.880.968 y Bs. 3.911.353, registrados en la cuenta "Gastos diferidos relativos al proyecto de incorporación de chip".

Los cambios en la provisión para otros activos, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	651.450	651.450
Mas:		
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	<u>8.057.920</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>8.709.370</u>	<u>651.450</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el gasto de amortización por otros activos ascendió a Bs. 8.280.027 y Bs. 12.159.862, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

En fecha 30 de marzo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación dirigida a la Asociación Bancaria N° SIB-II-GGIR-GRT-07739, concedió una prórroga hasta el mes de agosto de 2011 con relación a la adecuación tecnológica de las cajas registradoras integradas al estándar EMV y su respectivo Roll Out, sin embargo dichas actividades se encontrarán exentas del esquema de medidas o principios de excepción regulatoria para la amortización o depreciación de los gastos o erogaciones.

## 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se establece que la tasa de interés para los depósitos de ahorros que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrá ser inferior al 12,5% anual, y 14,5% anual para los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, con vencimiento a la vista.

### Depósitos de ahorro

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en la cual se establece el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo. En dicha Resolución se establece la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales del 12,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011.

### Depósitos a plazo

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Hasta 30 días	-	-
31 a 60 días	77.709.183	450.068.244
61 a 90 días	24.445.856	56.322.932
91 a 180 días	6.194.655	17.027.811
Más de 180 días	<u>1.385.031</u>	<u>1.100.500</u>
	<u>109.734.725</u>	<u>524.519.487</u>

Los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo son nominativos, negociables y generaron intereses a favor de sus tenedores a tasas anuales de 14,5%, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente.

### Captaciones del público restringidas

Las captaciones restringidas son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Cuentas corrientes inactivas	66.596.540	55.163.844
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>14.048.386</u>	<u>3.530.702</u>
	<u>80.644.926</u>	<u>58.694.546</u>

## 12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>1.545.946</u>	<u>628.009</u>
	<u>1.545.946</u>	<u>628.009</u>

## 13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	185.617	264.379
Depósitos a plazo	<u>1.565.963</u>	<u>4.102.398</u>
	<u>1.751.580</u>	<u>4.366.777</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	78.605	46.857
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	17.385	17.219
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
	<u>1.855.597</u>	<u>4.438.880</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011.

## 14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>9.996.927</u>	<u>8.081.549</u>
Varias:		
Proveedores	792.947	1.583.229
Servicios por pagar	215.660	215.660
Utilidades por pagar	956.990	8.564.419
Impuestos retenidos al personal y accionistas	178.202	110.286
Impuestos retenidos a terceros	1.639.297	967.945
Primas de seguros retenidas	57.183	17.679
Retenciones por orden judicial	875	2.001
Otras retenciones a terceros por pagar	3.641.153	1.146.360
Cheques de Gerencia (5)	15.020.540	17.645.214
Bonificaciones por pagar	2.588.628	813.197
Otras cuentas por pagar varias	<u>271.592</u>	<u>229.926</u>
	<u>25.363.067</u>	<u>31.295.916</u>
Provisiones para créditos contingentes (1)	-	62.550
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad	24.666.844	21.180.568
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	1.831.654	2.870.640
Provisión para impuestos	142.985	142.985
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales (2)	3.339.274	2.972.399
Provisión para vacaciones por pagar	2.553.975	2.560.711
Cuentas por pagar Maestro	2.513.999	828.682
Otras Provisiones Legales (6 y 7)	<u>2.756.126</u>	<u>1.263.595</u>
	<u>37.804.857</u>	<u>31.819.580</u>
Ingresos diferidos (4)	527.158	790.071
Partidas por aplicar (3)	4.673.199	20.939.130
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>859.207</u>	<u>842.267</u>
	<u>6.059.561</u>	<u>22.571.468</u>
	<u>79.224.415</u>	<u>93.831.063</u>

(1) La gerencia considera prudente mantener provisiones para contingencias por Bs. 62.550, al 30 de junio de 2011.

(2) Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la LOCTICSEP y a su reglamento. En esta Ley se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FNA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo, dicho aporte se destinará de la siguiente manera:

- 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar;

- b. 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes;
- c. 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y;
- d. 10% a los costos operativos del FNA.

Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 mediante la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene Bs. 3.339.274 y Bs. 2.972.399, como provisión para cubrir esta obligación.

- (3) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado a que la documentación necesaria para su registro no está disponible; sin embargo, algunas de estas partidas presentan una antigüedad superior a 30 días. El saldo corresponde principalmente a cámara de compensación y por suspensión de operaciones con Bonos.
- (4) Los ingresos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluyen Ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 136.753 y Bs. 399.667 respectivamente, y Ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs. 390.405 para ambos semestres.
- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los cheques de gerencia corresponden a fondos recibidos del público a cambio de cheques de gerencia y obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.
- (6) La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social. El porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una provisión por Bs. 459.000 para ambos semestres, en la cuenta 274.99 Otras Provisiones por Pagar.
- (7) La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene registrado Bs. 1.838.126 y Bs. 804.495, respectivamente, en la cuenta "Provisión aporte de responsabilidad social" por este concepto, en la cuenta 274.99 Otras Provisiones por Pagar.

## 15.IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar pérdidas fiscales hasta los tres años siguientes, excepto aquéllas que se originan del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo se pueden trasladar por un año.

A continuación se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2011:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011</b>
Tarifa de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta	<u>34%</u>
Ganancia contable del 2011 antes de impuesto sobre la renta	52.854.420
Diferencia entre la ganancia contable y la pérdida fiscal:	
Efecto del reajuste regular por inflación para fines fiscales	(76.860.700)
Provisiones no deducibles:	
Cartera de créditos, rendimientos por cobrar	4.279.166
Inversiones en Títulos Valores	6.677.980
Obligaciones por pagar	4.157.128
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(285.786.133)
Resultado por participación patrimonial	4.417.141
Utilidad estatutaria	(2.642.721)
Aporte LOSEP	(528.544)
Pérdida en venta de títulos valores emitidos o avalados por la Nación	
Apartado para bienes realizables	249.570
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	19.081.690
Donaciones	21.699
Gastos por diferencias en cambio	14.962.511
Multas	<u>2.107.335</u>
	<u>(309.863.878)</u>
Pérdida neto fiscal	(257.009.458)
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	<u>(94.211.765)</u>
Sub-Total	<u>(351.221.223)</u>
Renta Mundial	<u>12.421.418</u>
Pérdida Fiscal	<u>(338.799.805)</u>
Impuesto a pagar	<u>-</u>

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos por las exportaciones efectuadas, y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia no efectuó el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones, debido a que no tiene operaciones con compañías relacionadas en el exterior.

De conformidad con dicha legislación, la Compañía puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste regular por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran.

<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Monto</u>
01/01/2011	31/12/2010	180.148.758
01/01/2010	31/12/2010	49.635.670
01/01/2009	31/12/2009	44.576.095

El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste regular por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra, al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 76.860.700, deducibles hasta el ejercicio fiscal del año 2012.

## Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido debido a la compensación de pérdidas fiscales recuperables en ejercicios subsiguientes.

## 16. PATRIMONIO

### Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito		
			Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones Aradema, C.A.	10,00	91.800.000	9.180.000	-	9.180.000
Acciones					
Conjugadas, C.A	10,00	91.800.000	9.180.000	-	9.180.000
Inversiones Santa					
Bárbara, C.A.	9,98	91.647.000	9.164.700	-	9.164.700
Inversiones Cayes, C.A.	9,82	90.138.420	9.013.842	-	9.013.842
Inversiones Led, C.A.	9,71	89.139.330	8.913.933	-	8.913.933
Inversiones 5115, C.A.	8,98	82.440.990	8.244.099	-	8.244.099
Montalban, C.A.	7,43	68.239.530	6.823.953	-	6.823.953
Inversiones Lozon, C.A.	6,67	61.200.000	6.120.000	-	6.120.000
Inversiones Vevos, C.A.	6,67	61.200.000	6.120.000	-	6.120.000
Otros	<u>20,74</u>	<u>190.394.730</u>	<u>19.039.473</u>	-	<u>19.039.473</u>
	<u>100,00</u>	<u>918.000.000</u>	<u>91.800.000</u>	-	<u>91.800.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs. 0,10 cada una.

### Reserva de capital

De acuerdo con Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social.

### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en circular del 1° de junio de 1998, el Banco registró como superávit Bs. 1.469.463 al 31 de diciembre de 2010, por ingresos registrados a través del método de participación patrimonial en su filial, y disminuyó el superávit restringido en Bs. 68.669.140, con el registró de una pérdida por la participación patrimonial en la filial Banco Guayana, C.A. (Nota 7).

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	111.469.432	111.469.432
Participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	<u>(7.224.522)</u>	<u>(7.224.522)</u>
	<u>104.244.910</u>	<u>104.244.910</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantienen un recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, interpuestos en contra de la Resolución N° 453-06 emitida por la Superintendencia de las Financieras del Sector Bancario en fecha 31 de mayo de 2005; la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco ratificando la decisión adoptada en Resolución N° 04706 la cual ordenó al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas Generales de Accionistas de fecha 25 de marzo y 25 de setiembre de 2002, así como de 28 de marzo y 30 de setiembre de 2003 y 31 de marzo de 2004, las cuales fueron pagados a los accionistas mediante la entrega de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; el monto de este recurso es de Bs. 11.757.584 el cual es el monto del dividendo decretado y pagado por el Banco según lo antes indicado.

## Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Saldo al inicio del período	(17.638.046)	(17.886.931)
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	8.406.938	43.853.375
Pérdida realizada por venta de inversiones	11.328	3.003.928
Amortización Pérdida no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	2.001.635	1.236.969
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(2.776.064)	(47.396.194)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(752.438)	(63.163)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	-	(386.030)
Saldo al final del período	<u>(10.746.647)</u>	<u>(17.638.046)</u>

### Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 38.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 050.10, donde estableció que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de las tasas de cambio controladas, deberán registrarse en la cuenta "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02, emitidos por el Banco Central de Venezuela, y sólo podrá ser utilizada en los diferentes aspectos contenidos en dicha Resolución.

En fecha 10 de febrero de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.613, la Resolución N° 039.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, estableciendo las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010. En este sentido, el saldo reflejado al 31 de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esa Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por ese ente regulador hasta el 31 de diciembre de 2010, así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de setiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por ese ente regulador, hasta el 30 de setiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de setiembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Como resultado de la aplicación del cambio de las modificaciones establecidas en el Convenio Cambiario N° 14, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco reconoció durante los primeros días del mes de enero de 2011, en la cuenta "Ganancia por fluctuación cambiaria", registrada en el rubro de patrimonio Bs. 241.060.859, producto de la variación del tipo de cambio oficial para los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) registrados como disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.

Posteriormente, en virtud a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01756 de fecha 11 de febrero de 2011, el Banco utilizó la ganancia por fluctuación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 039.11, afectando a las siguientes cuentas contables, con el objeto de cubrir la insuficiencia de provisiones mantenidas al 31 de diciembre de 2010:

Provisión Cartera de Créditos (Nota 5)	28.873.288
Provisión Cartera de Créditos (Nota 5)	289.618
Provisión rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Nota 6)	7.630.887
Provisión rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Nota 6)	5.192.326
Ingresos diferidos	194.792
	<u>42.180.911</u>

Adicionalmente, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco utilizó la ganancia por fluctuación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 039.11, afectando a las siguientes cuentas contables, con el objeto de cubrir la insuficiencia de provisiones mantenidas así como la participación patrimonial de la Inversión mantenida en Banco Guayana, C.A., lo cual fue aprobado en las comunicaciones SIB-II-GGIBPV-GI-BPV6-00791 de fecha 17 de enero de 2012, y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-43292 de fecha 29 de diciembre de 2011:

Provisión Cartera de Créditos	14.293.351
Provisión rendimientos por cobrar por cartera de créditos	9.896.537
Provisión otros activos	8.057.920
Amortización cargos diferidos	659.128
Participación de Banco Guayana	25.844.254
	<u>58.751.190</u>

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del SITME, estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00.

Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11, en la cual establecen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011".

Al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 11-10-01 y N° 273.11, el Banco registró ganancia por Bs. 7.191.350 en el rubro de "Ajustes al patrimonio", como consecuencia de la fluctuación cambiaria de los títulos en moneda extranjera que transan en el SITME, mantenidos en el portafolio de inversiones.

Producto de la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una ganancia neta por fluctuación cambiaria de Bs. 267.495.594 y Bs 319.055.434, respectivamente, presentada en la cuenta de "Ajustes al Patrimonio".

#### Adecuación patrimonial

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se indican a continuación:

Índices:	Índices		
	requeridos 31-12-2011	Mantenidos por el Banco 31-12-2011      30-06-2011	
a. Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	27,84%	30,07%
b. Capital de riesgo - Nivel I	6%	27,84%	30,07%
c. Patrimonio contable/activo total	8%	14,83%	18,13%

#### 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas -		
Fianzas	-	-
Líneas de crédito en cuenta corriente	19.377.456	52.290.015
Cartas de crédito emitidas no negociadas	10.178.100	-
Inversiones en valores afectos a reporto	367.600.293	-
	<u>397.155.849</u>	<u>52.290.015</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	65.369.627	54.432.147
Cobranzas	10.980	10.980
Garantías recibidas	14.252.364.600	7.090.551.561
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	15.000.000	15.000.000
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	58.801.361	57.915.033
	<u>14.842.536.298</u>	<u>7.668.899.451</u>

Al 30 de junio de 2011, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 62.550, que se presentan en el grupo Acumulaciones y Otros Pasivos. (Nota 14).

#### Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	533.457.225	408.808.237
Inversiones en títulos valores	609.923.734	615.994.809
Cartera de créditos	25.162.258	27.064.933
Intereses y comisiones por cobrar	10.860.418	11.853.353
Bienes realizables	-	2.000
Otros activos	263.958.725	243.603.355
Total activos	<u>1.443.362.360</u>	<u>1.307.326.687</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	2.751.038	2.052.569
Otros pasivos	40.284.981	34.910.018
Total pasivos	<u>43.036.019</u>	<u>36.962.587</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.300.611.042	1.176.791.923
Resultados acumulados	99.715.299	93.572.177
Total patrimonio	<u>1.400.326.341</u>	<u>1.270.364.098</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.443.362.360</u>	<u>1.307.326.687</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicomitados con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los fondos fideicomitados representan 1,82 y 2,48 veces, respectivamente, del patrimonio del Banco Caroní, C.A., lo cual no excede el límite establecido - cinco (5) veces el patrimonio del Banco.

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	3.214.237	2.577.285
Reserva dominio de vehículo Fontur	3.795.026	4.787.913
Inmobiliaria	18.152.995	19.699.735
Total cartera de crédito	25.162.258	27.064.933
Por tipo de actividad económica:		
Construcción	-	-
Agrícola, pesquera y forestal. Fondo Regional Guayana	18.152.995	19.699.735
Transporte colectivo Fontur	3.795.026	4.787.913
Consumo prestaciones sociales	3.214.237	2.577.285
	25.162.258	27.064.933
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	25.162.258	27.064.933

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera de crédito está integrada por créditos otorgados con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país, créditos otorgados a través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana, entre otros.

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional y títulos de capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 9,50% y 16,92%, con vencimientos hasta agosto de 2019.	172.509.079	171.069.387	169.502.684	171.251.657
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 2,00% y 5,50%, con vencimientos hasta enero de 2012.	128.479.901	128.479.901	128.479.901	128.479.901
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas entre el 5,50% con vencimientos hasta enero de 2012.	40.274.446	40.274.446	40.274.446	40.274.446
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 8,36% y 13,68%, con vencimientos hasta agosto de 2016.	270.100.000	270.100.000	270.100.000	270.100.000
	611.363.426	609.923.734	608.357.031	610.106.004

#### Al 30 de junio de 2011

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con tasas anuales comprendidas entre el 9,50% y 17,43%, con vencimientos hasta agosto de 2019.	172.509.079	170.733.348	169.502.684	168.103.431
Depósitos a plazos fijos en instituciones financieras del país con tasas anuales del 5% vencimientos hasta julio de 2011.	102.448.606	102.448.606	102.448.606	102.448.606
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas de 14,5% con vencimientos hasta agosto de 2011.	44.128.855	44.128.855	44.128.855	44.128.855
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 10,96% y 17,15%, con vencimientos hasta marzo de 2015.	298.684.000	298.684.000	298.684.000	298.684.000
	617.770.540	615.994.809	614.764.145	613.364.892

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Rendimientos por cobrar por inversión	6.314.378	6.934.992
Rendimientos por cobrar por cartera	4.546.040	4.918.361
	10.860.418	11.853.353

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano y depósitos a plazo fijo en instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones Obligaciones Nominativas emitidas por Empresas Privadas en 44,28% y 48,48% % para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente, en Depósito a Plazo y Participaciones emitidos por Instituciones Financieras del país 27,68% y 23,80% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente, en. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a título de la deuda avalados por la nación y otras inversiones representan un 28,04% y un 27,72% sólo para la cartera de inversiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

#### Al 31 de diciembre de 2011

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			Total
		Inversión	Garantía	Administración	
Personas naturales	10,26	650.510	-	132.771.108	133.421.618
Personas jurídicas	6,78	1.006.000	4.600.000	82.527.228	88.133.228
Administración central	0,46	-	-	6.018.988	6.018.988
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	3,60	-	-	46.868.698	46.868.698
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	78,90	1.426.283	-	1.024.742.227	1.026.168.510
	100,00	3.082.793	4.600.000	1.292.928.249	1.300.611.042

## Al 30 de junio de 2011

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	9,61	744.774	-	112.325.174	113.069.948
Personas jurídicas	5,21	155.000	4.600.000	56.572.564	61.327.564
Administración central	0,53	-	-	6.224.893	6.224.893
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	4,36	-	-	51.345.732	51.345.732
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	<u>80,29</u>	<u>7.069.542</u>	<u>-</u>	<u>937.754.244</u>	<u>944.823.786</u>
	<u>100,00</u>	<u>7.969.316</u>	<u>4.600.000</u>	<u>1.164.222.607</u>	<u>1.176.791.923</u>

El Artículo N° 74, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

### Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	1.387.300	565.682
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	293.042	446.332
Inversiones en títulos valores	25.975.413	14.746.516
Cartera de créditos	63.473.390	47.706.844
Indemnizaciones reclamadas	<u>44.000</u>	<u>44.000</u>
	<u>91.173.145</u>	<u>63.509.374</u>
<b>Pasivos:</b>		
Aportes del ahorro habitacional	42.184.973	33.679.724
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	43.643.753	25.989.274
Ingresos diferidos	502.204	502.205
Resultados	<u>4.842.215</u>	<u>3.338.171</u>
	<u>91.173.145</u>	<u>63.509.374</u>
<b>Cuentas de orden:</b>		
Responsabilidades por garantías recibidas	<u>125.481.584</u>	<u>93.231.521</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 03 de junio de 2010, la Resolución N° 411, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por los conceptos que a continuación identifican, de la manera siguiente:

- (4,5%) por la gestión de otorgamiento y recuperación de préstamos hipotecarios definidos en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con rango, valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrados en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en Vigor de la Ley de política habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat independientemente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

- (2%) por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

El servicio de recaudación del ahorro obligatorio prestado a través de Internet (FAOV en línea), no causara a favor de los operadores financieros ningún porcentaje por concepto de costos operativos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera de créditos distribuida en 569 y 435 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 42.184.972 y Bs. 33.679.724, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de Política Habitacional.

## 18. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	1.553.254.048	1.553.254.048	1.199.941.824	1.199.941.824
Inversiones en títulos valores	2.910.200.264	2.847.882.869	2.576.862.803	2.505.651.310
Cartera de créditos, neta	1.862.641.146	1.862.641.146	1.733.054.772	1.733.054.772
Intereses y comisiones por cobrar	97.781.298	97.781.298	99.801.519	99.801.519
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	<u>89.252.739</u>	<u>89.252.739</u>	<u>115.096.993</u>	<u>115.096.993</u>
	<u>6.513.129.495</u>	<u>6.450.812.100</u>	<u>5.724.757.911</u>	<u>5.653.546.418</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	6.327.632.949	6.327.632.949	5.436.761.624	5.436.761.624
Otros financiamientos obtenidos	1.545.946	1.545.946	628.009	628.009
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.855.597</u>	<u>1.855.597</u>	<u>4.438.880</u>	<u>4.438.880</u>
	<u>6.331.034.492</u>	<u>6.331.034.492</u>	<u>5.441.828.513</u>	<u>5.441.828.513</u>
<b>Cuentas de orden:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	397.155.849	397.155.849	52.290.015	52.290.015
Activos de los Fideicomisos	1.443.362.360	1.443.544.630	1.307.326.687	1.304.696.770
Encargos de confianza	91.173.145	91.173.145	63.509.374	63.509.374
Otras cuentas deudoras	<u>14.842.536.298</u>	<u>14.842.536.298</u>	<u>7.668.899.451</u>	<u>7.668.899.451</u>
	<u>16.774.227.652</u>	<u>16.774.409.922</u>	<u>9.092.025.527</u>	<u>9.089.395.610</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

## **Cartera de créditos**

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado. (Nota 5).

## **Captaciones y obligaciones a largo plazo**

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## **Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance**

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

## **19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

### **Contingencias**

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la resolución N° 453-06 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 31 de mayo de 2005, cuyo recurso de reconsideración declaro sin lugar y en consecuencia ratifico la decisión adoptada en resolución N° 04706 mediante la cual se ordeno al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas General de Accionistas de fecha 25-03-2005 y 25-09-2002, así como 28-03-2003 y 31-03-2004, los cuales fueron pagados con títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por Bs. 11.757.584,06. Este proceso se encuentra transcurriendo el lapso de 40 días de despacho para la presentación de los informes escritos.

El Banco mantiene procedimiento administrativo sancionatorio abierto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la promoción y protección de libre competencia, de acuerdo con la resolución N° SPPLC/0017-2008, emitida en fecha 2 de octubre de 2008. En fecha 26 de enero 2009, se presento el escrito de descargo, y en fecha 4 de junio de 2009 se presento ratificación de defensa, actualmente se encuentra en espera de decisión.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las resoluciones N° 328.9, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario interpuesto por el Banco en contra de la resolución de fecha 2 de junio de 2010, emitidas por la Gerencia de Tributos Internos Región Guayana por medio de la cual se impone sanción pecuniaria por Bs. 127.961 supuestamente por haber presentado de forma extemporánea las declaraciones y pagos de retenciones de IVA durante los meses de enero, junio, agosto, octubre y noviembre del año 2004. Actualmente en proceso de notificación de las partes.

El Banco mantiene reclamos y recursos contenciosos tributarios contra sus clientes y municipios donde se ubican sus agencias, principalmente por cobranzas judiciales e incumplimientos de obligaciones tributarias. A la fecha de este informe la Gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

Durante el segundo semestre del 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario apertura un procedimiento administrativo en contra del Banco por diversos reclamos interpuesto por clientes de la entidad y sobre los cuales el ente supervisor no ha conseguido respuesta satisfactoria por parte del Banco, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05895 de fecha 29 de abril de 2010.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario en contra de la resolución N° DA/0278/06 de fecha 24 de mayo de 2006, emitida por el municipio de Valencia del Estado Carabobo por medio de la cual se impuso al banco el pago de diversos conceptos por el supuesto incumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto sobre de patente de industria el mismo se encuentra en proceso de sentencia.

El Banco mantiene demanda de nulidad ejercida conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 304, emitida por la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui por medio de la cual se rescató y revirtió de pleno derecho al patrimonio municipal un terreno propiedad del banco, actualmente el proceso se encuentra en el estado que sea fijada la oportunidad para el acto de informes.

Durante el primer semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por presuntamente no destinar la participación requerida para el financiamiento y el desarrollo del sector agrario del país, incumpliendo con la colocación de los recursos exigidos para los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010 este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-05731 de fecha 15 de marzo de 2011.

El Banco interpuso una demanda de nulidad, conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 184.11 de fecha 22 de junio de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al banco multa por Bs. 918.000, por no haber cumplido con los porcentajes de otorgamientos de créditos al sector agrícola durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por presuntamente incumplir en el plazo de remisión establecidos para el reporte de archivos requeridos por la Superintendencia, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-37172 de fecha 11 de noviembre de 2011.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por presuntamente no remitir información solicitada en el procedimientos de Inspección general realizada con fecha de corte 31 de marzo de 2011, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-211363 de fecha 26 de julio de 2011.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante resolución N° 268.11 del 11 de octubre de 2011, decidió sancionar al banco con multa de Bs. 183.600, por no remitir información solicitada en el procedimientos de Inspección general realizada con fecha de corte 31 de marzo de 2011, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-32534 de fecha 11 de octubre de 2011.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante resolución N° 330.11 del 20 de diciembre de 2011, decidió sancionar al banco con multa de Bs. 183.600, por presuntamente incumplir en el plazo de remisión establecidos para el reporte de archivos requeridos por la Superintendencia, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-42223 de fecha 20 de diciembre de 2011.

El Banco mantiene varios recursos contenciosos administrativos de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las resoluciones Nos. 752.09, 075.10, 073.10, y 096.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al banco por la cantidad de Bs. 91.800, Bs. 306.000, Bs. 122.400 y Bs. 61.200, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida de amparo cautelar y subsidiariamente con medida de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 458.10 de fecha 24 de agosto de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual declaro inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco Caroní en contra de la resolución N° 322 de fecha 21 de junio de 2010, mediante la cual se multa al banco por 30.600, por incumplimiento de la cartera de microcrédito en varios meses del 2009. Esta multa fue cancelada durante el semestre.

Durante el primer semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante resolución N° 109.11 del 13 de abril de 2011, decidió sancionar al banco con multa de Bs. 91.800,00 por no remitir en el tiempo previsto información solicitada por la Superintendencia, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-09707 de fecha 13 de abril de 2011. Esta multa fue cancelada durante el semestre.

Durante el primer semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante resolución N° 115.11 del 15 de abril de 2011, decidió sancionar al banco con multa de Bs. 918.000,00 por no cumplir con el porcentaje mínimo de la cartera de crédito obligatoria destinada al sector agrario, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-10106 de fecha 15 de abril de 2011. Esta multa fue cancelada durante el semestre.

El Banco interpuso recurso de reconsideración en fecha 17 de diciembre de 2010, contra la resolución N° 586.10 de fecha 25 de noviembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, donde se multa al banco por la cantidad de Bs. 91.800, por supuestamente no presentar la declaración institucional, según lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General de Banco. Esta multa fue cancelada durante el semestre.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 501.10 de fecha 24 de septiembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco Caroní en contra de la resolución N° 394.10 de fecha 3 de agosto de 2010, mediante la cual se multa al banco por Bs. 91.800, por entrega de información solicitada por la Superintendencia de forma parcial incompleta y tardía. Esta multa fue cancelada durante el semestre.

### Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

## 20. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

### Al 31 de diciembre de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
<b>Activos:</b>					
Disponibilidades	1.553.254.048	-	-	-	1.553.254.048
Inversiones en títulos valores	684.130.878	117.463.272	92.898.091	2.017.742.630	2.912.234.871
Cartera de créditos	354.719.735	240.747.351	201.123.200	1.206.888.080	2.003.478.366
Intereses y comisiones por cobrar	97.781.298	-	-	-	97.781.298
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-	-	89.252.739	89.252.739
	<u>2.689.885.959</u>	<u>358.210.623</u>	<u>294.021.291</u>	<u>3.313.883.449</u>	<u>6.656.001.322</u>
<b>Pasivos:</b>					
Captaciones del público	6.327.632.949	-	-	-	6.327.632.949
Otros financiamientos obtenidos	1.545.946	-	-	-	1.545.946
Intereses y comisiones por pagar	1.855.597	-	-	-	1.855.597
	<u>6.331.034.492</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.331.034.492</u>

### Al 30 de junio de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
<b>Activos:</b>					
Disponibilidades	1.199.941.824	-	-	-	1.199.941.824
Inversiones en títulos valores	248.077.651	307.692.977	93.335.090	1.929.791.692	2.578.897.410
Cartera de créditos	332.167.228	223.999.432	240.388.631	1.057.722.100	1.854.277.391
Intereses y comisiones por cobrar	99.801.519	-	-	-	99.801.519
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-	-	115.096.993	115.096.993
	<u>1.879.988.222</u>	<u>531.692.409</u>	<u>333.723.721</u>	<u>3.102.610.785</u>	<u>5.848.015.137</u>
<b>Pasivos:</b>					
Captaciones del público	5.436.761.624	-	-	-	5.436.761.624
Otros financiamientos obtenidos	628.009	-	-	-	628.009
Intereses y comisiones por pagar	4.438.880	-	-	-	4.438.880
	<u>5.441.828.513</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.441.828.513</u>

## 21. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que registrará las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

Cadivi ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

La obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectúa el Banco en el curso normal de sus operaciones dependerá: (1) de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas; (2) de la disponibilidad de divisas que se establecerá en la aplicación de la Normativa antes indicada; y (3) de las acciones de la Institución para obtener acceso a aquellas divisas necesarias no solicitadas ante las instituciones respectivas, o de aquellas cuyas solicitudes sean rechazadas por dichas instituciones.

### Convenio Cambiario No. 14

En Gaceta Oficial N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, se publicó una modificación al Convenio Cambiario N° 14 emitido por el Banco Central de Venezuela, en la cual se estableció la unificación del tipo de cambio a Bs. 4,30 por 1 US\$, para las operaciones de venta de divisas destinadas para las

importaciones para los sectores de alimentación, salud, educación, maquinarias y equipos, ciencia y tecnología, operaciones de remesas familiares residenciados en el extranjero, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, gastos por recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos especiales, pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior y para la adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, así como por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, fijada anteriormente en Bs. 2,60 por 1 US\$.

### Convenio Cambiario No. 15

En Gaceta Oficial N° 39.593 de fecha 13 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó una modificación al convenio cambiario N° 15 en la cual establece lo siguiente:

- Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) para los conceptos a que se contraen los literales a), b) c), d) y e) del artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de enero de 2010, así como los artículos 3 del Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010 y 1 del Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada. Igual tipo de cambio se aplicará para las operaciones de venta de divisas para los conceptos indicados en el presente artículo, correspondientes a autorizaciones de adquisición de divisas de importaciones canalizadas a través del Convenio de Pagos y

Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que para el 31 de diciembre de 2010 cuentan con el respectivo código de reembolso.

- b. Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al 31 de diciembre de 2010, y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a la fecha antes indicada, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para los conceptos que a continuación se señalan, previstos en las correspondientes Providencias dictadas por dicha Comisión, y cuya autorización para la liquidación de acuerdo con éstas resulte procedente.
- Importaciones para los sectores de alimentos y salud.
  - Pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior.
  - Pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia, a juicio de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).
  - Pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior.
- c. Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) que emita la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) por solicitudes que cuenten con Certificados de No Producción Nacional aprobados, al 31 de diciembre de 2010, por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación para importaciones del sector alimentos, y cuya autorización para la liquidación de acuerdo con la Providencia respectiva dictada por dicha Comisión resulte procedente.

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00. Debido a esta gaceta el Banco Guayana, C.A., al 31 de diciembre de 2011, reconoció ingresos por fluctuaciones cambiarias por Bs. 7.191.350.

El balance general del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 Asimismo, para semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, se incluyen saldos en cartera de inversiones en títulos valores negociables a través de SITME valorados al tipo de cambio de Bs. 5,30 por US\$ 1,00:

#### **Al 31 de diciembre de 2011**

	<b>Miles de US\$</b>	<b>Miles de Bs.</b>
Activos:		
Disponibilidades	6.293	26.995
Inversiones en títulos valores	7.229	31.006
Rendimientos por cobrar por		
Inversiones en títulos Valores	300	1.287
Total posición activa	13.822	59.288
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	13.822	59.288
Posición máxima permitida por el BCV	51.917	222.687

#### **Al 30 de junio de 2011**

	<b>Miles de US\$</b>	<b>Miles de Bs.</b>
Activos:		
Disponibilidades	5.266	22.587
Inversiones en títulos valores	6.065	132.458
Rendimientos por cobrar	3.419	14.666
Total posición activa	14.750	169.711
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	14.750	169.711
Posición máxima permitida por el BCV	50.247	215.525

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de treinta por ciento (30%) del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2011, equivalentes a aproximadamente USD 51.917 (en miles) y USD 50.247 (en miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 12.392.682 y Bs. 1.668.932, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 14.593.867 y Bs. 4.660.727, en la cuenta "Otros gastos operativos" como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio.

#### **Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera:**

##### *Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios*

En fecha 17 de mayo de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, la Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios (la "LCIC"). Dicha Reforma incorpora en la definición de divisa a los títulos valores denominados en moneda extranjera o que puedan ser liquidados en moneda extranjera y se atribuye competencia exclusiva al Banco Central de Venezuela, bien en moneda o bien en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes, la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, la venta y compra de divisas por cualquier monto.

En definitiva, el objeto de esta reforma es centralizar en el Banco Central de Venezuela operaciones cambiarias realizadas con títulos valores.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

##### *Convenio Cambiario N° 18*

En fecha 4 de junio de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.439, el Convenio Cambiario N° 18, mediante el cual se establece que el Banco Central de Venezuela regulará los términos y condiciones de la negociación en moneda nacional de los títulos de la República emitidos o por emitirse en divisas. A tales efectos, dicho Organismo determinará una banda de precios conforme a la metodología que estime conveniente.

##### *Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas*

En fecha 4 de junio de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.439, la Resolución N° 10-06-01, estableciendo las Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. En este sentido, sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

Las operaciones de compra y venta sólo podrán ser efectuadas a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

El Banco Central de Venezuela determinará los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta, en bolívares, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y para la venta de los títulos valores que se negocien a través de dicho sistema.

En Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 3 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-09-01, donde se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del SITME del Banco Central de Venezuela, encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

En Gaceta Oficial N° 39.593, de fecha 13 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas para ciertos conceptos establecidos en el Convenio Cambiario N° 14, enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

#### Valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto

En fecha 31 de enero de 2011 la Superintendencia de Instituciones Financieras, emitió la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, en la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras a partir del 1° de enero de 2011, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,2893 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

#### 22. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes de la Institución con compañías relacionadas ocurridas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Activos:		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	<u>89.252.739</u>	<u>115.096.993</u>
Pasivos:		
Captaciones del público - Seguro Caroní, C.A	<u>6.110.056</u>	<u>2.328.479</u>
Patrimonio:		
Ajustes al patrimonio		
Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera"	<u>25.844.254</u>	<u>-</u>
Otros gastos operativos:		
Pérdida por participación patrimonial en Banco Guayana, C.A.	<u>-</u>	<u>(4.417.141)</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció y registró en Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" Bs. 25.844.254 como pérdidas por participación patrimonial, provenientes de su afiliada Banco Guayana, C.A.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco reconoció y registró en otros gastos operativos Bs. 4.417.141 como pérdidas provenientes de su afiliada Banco Guayana, C.A.

#### 23. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000 por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Para el primer y segundo semestre de 2011, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en el 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco canceló y registró como gastos por este concepto Bs. 24.192.223 y Bs. 21.996.373 registrado en el rubro de gastos de transformación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### 24. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

#### 25. PLAN DE ADECUACION A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, las instituciones del sector bancario que no requieran la aprobación de un plan para su transformación, fusión o recapitalización para adecuarse al nivel mínimo de capital social requerido o adecuarse a los dos tipos de institución del sector bancario previsto por la Ley, banco universal o microfinanciero, deberán presentar en un plazo de 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, un plan para adecuarse al marco legal establecido en la misma, el cual tendrá que ejecutarse en un plazo máximo de 180 días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo periodo.

En fecha 29 de abril de 2011, el Banco Caroní, C.A., presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde solicita autorización para ejecutar la fusión por absorción con el Banco Guayana, C.A., de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, el plan de ajuste al referido Decreto ley deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, de la solicitud de fusión antes citada.

Mediante resolución No. 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizo la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

En fecha 13 de enero de 2012, en atención a la Disposición Transitoria Sexta del Decreto antes citado, Banco Caroní, C.A., remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el plan para adecuarse al marco legal establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, para su consideración y aprobación. Los principales aspectos considerados en el mencionado plan se muestran a continuación:

1. Plan de atención a los usuarios por sus reclamos y denuncias (Artículo 71)
2. Propuesta de integración de nueva Junta Directiva del Banco Caroní, C.A., Banco Universal.
3. Pla para dar cumplimiento a la prohibición de que la banca realice operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica, por una suma que exceda, en su conjunto, del diez por ciento (10%) de su patrimonio.
4. Programa general de créditos a los empleados del Banco y a sus conyugues separados o no de bienes.

5. Plan para cumplir con la obligación de crear un departamento de fideicomiso que incluya una estructura administrativa separada de la institución bancaria.
6. Plan para establecer una Unidad de Auditoría Interna y la designación del Auditor Interno.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04757 de fecha 24 de febrero de 2012, notifica la aprobación del Plan de Ajuste y, las consideraciones y observaciones al respecto.

## 26. APROBACIÓN DE FUSIÓN

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06735 de fecha 23 de marzo de 2011, aprobó la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Guayana, C.A., de fecha 23 de marzo de 2011, en donde los accionistas aprobaron, entre otros temas, su intención de fusionarse por absorción con Banco Caroní, C.A. Banco Universal. En tal sentido en fecha 29 de abril de 2011, Banco Caroní, C.A., Banco Universal y Banco Guayana, C.A., enviaron comunicación a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario solicitando autorización para la fusión entre estas instituciones y remitió los recaudos solicitados en la Resolución N° 072.11 "Requisitos para los procesos de fusión y/o transformación a los fines de adecuarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario", emitida por dicho ente regulador en Gaceta Oficial N° 39.625, de fecha 28 de febrero de 2011.

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17636 de fecha 21 de junio de 2011, en relación a la solicitud de fusión antes indicada, solicita la aplicación y envió nuevamente del Plan de Negocio y cronogramas de fusión de acuerdo a los parámetros indicados en dicha comunicación; en fecha 10 de agosto de 2011, el Banco envía al órgano rector el nuevo Plan de Negocio y cronogramas antes indicados.

Mediante resolución No. 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

## 27. OFICIOS RECIBIDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02832 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco el registro en el mes de enero de 2011 de las insuficiencias de provisión de cartera de créditos detectadas en la inspección especial con saldos al 31 de diciembre de 2010, directamente contra la cuenta "de ganancias o pérdidas en fluctuación cambiaria.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-18664 de fecha 30 de junio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario comunico al banco los resultados parciales obtenidos de la inspección general efectuada con fecha de corte al 31 de marzo de 2011, concluyendo sobre la misma una insuficiencia de Bs. 153.160.220 y Bs. 11.139.224 en la provisión para cartera de crédito y provisión para rendimientos sobre cartera de crédito, respectivamente. En fecha 16 de agosto de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, exponiendo sus argumentos al respecto.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIPV-GIBPV6-40729 de fecha 2 de diciembre de 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notifico al Banco sus observaciones en relación a los argumentos y soportes remitidos por el banco sobre el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-18664 de fecha 30 de junio de 2011.

Mediante Oficios No. SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 y No. SIF-II-GGIBPV-GIBPV6-20245 de fecha 22 de diciembre de 2010 y 15 de julio de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción de desincorporar inversiones por Bs. 199.000.000, registradas en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país de los fideicomisos. Posteriormente en Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-24553 de fecha 17 de agosto de 2012, otorga un plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, para desincorporar las mencionadas inversiones.

## 28. REGULACIONES

### Asignación aporte de responsabilidad social

En fecha 27 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, remitió a las instituciones bancarias las normas para el registro y pago de los aportes destinados a proyectos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo que establecerán posteriormente los Ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. En ese sentido, la Superintendencia indicó que el monto equivalente al 5 % del resultado bruto antes de impuesto al 30 de junio de 2011, deberá ser contabilizado a partir del mes de julio de 2011, a razón de un sexto mensual y registrar el monto del aporte en el rubro de "Gastos operativos varios" contra una provisión en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Asimismo, señala que aquellas instituciones que para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, hayan realizado un apartado para atender dicha obligación, deberán considerarlo para registrar el diferencial durante el segundo semestre de 2011, de acuerdo al resultado bruto antes de impuesto obtenido durante el primer semestre de 2011.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron la Resolución N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. A continuación se presentan los aspectos más importantes contenidos en la Resolución:

- a. Las instituciones aportarán semestralmente, el equivalente al 5% del "Resultado bruto antes de impuesto" al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, a través del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).
- b. El aporte será efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.
- c. Las instituciones deberán remitir al SAFONACC dentro de los 5 días siguientes copia del comprobante de la transferencia efectuada para el pago de aporte.

La presente Resolución entró en vigencia a partir de la fecha en publicación en Gaceta Oficial.

## 29. EVENTOS POSTERIORES

Con fecha 16 de febrero de 2012 y a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04075, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, ratifica al Banco algunos los puntos señalados en el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-40729, de fecha 2 de febrero de 2012, que hace referencia a los resultados obtenidos en la inspección general efectuada al Banco, sobre las áreas de cartera de crédito y otros activos durante el año 2011.

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**BALANCES GENERALES, 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011**  
(Expresados en bolívares Constantes)

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES:	<u>1.553.254.048</u>	<u>1.354.458.333</u>
Efectivo	162.551.401	164.378.513
Banco Central de Venezuela	1.268.069.861	1.055.566.244
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	26.853.298	24.606.592
Oficina matriz y sucursal	-	-
Efectos de cobro inmediato	96.283.571	110.475.978
Provisión para disponibilidades	(504.083)	(568.994)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<u>2.910.200.264</u>	<u>2.908.685.427</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	240.000.000	214.466.300
Inversiones en títulos valores negociables	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	439.030.528	1.093.079.093
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.920.241.404	1.493.783.176
Inversiones de disponibilidad restringida	4.306.409	4.863.412
Inversiones en otros títulos valores	308.656.530	104.790.049
Provisión para inversiones en títulos valores	(2.034.607)	(2.296.603)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<u>1.862.641.146</u>	<u>1.956.220.235</u>
Créditos vigentes	1.886.693.851	1.959.168.246
Créditos reestructurados	36.156.242	40.204.810
Créditos vencidos	56.945.294	73.228.914
Créditos en litigio	23.682.979	20.450.721
Provisión para cartera de créditos	(140.837.220)	(136.832.456)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<u>97.781.298</u>	<u>112.652.961</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	43.217.941	43.783.186
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	83.303.568	96.531.176
Comisiones por cobrar	3.131.522	2.746.358
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(31.871.733)	(30.407.759)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>165.794.804</u>	<u>179.360.879</u>
BIENES REALIZABLES	<u>1.212.909</u>	<u>1.122.072</u>
BIENES DE USO	<u>862.510.378</u>	<u>798.820.362</u>
OTROS ACTIVOS	<u>118.088.407</u>	<u>143.048.369</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>7.571.483.254</u>	<u>7.454.368.638</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	397.155.849	201.236.392
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	1.443.362.360	1.471.284.663
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	91.173.145	58.124.233
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	14.842.536.298	7.581.552.327

Ver nota a la información complementaria

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**BALANCES GENERALES, 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011**  
(Expresados en bolívares Constantes)

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<u>6.327.632.949</u>	<u>6.136.853.418</u>
Depósitos en cuentas corrientes:	<u>3.606.419.053</u>	<u>3.445.709.184</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	3.067.807.978	2.756.917.830
Cuentas corrientes remuneradas	538.611.075	688.791.354
Otras obligaciones a la vista	657.949.901	787.493.323
Depósitos de ahorro	1.872.884.344	1.245.336.407
Depósitos a plazo	109.734.725	592.061.861
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	80.644.926	66.252.643
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<u>1.545.946</u>	<u>708.878</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.545.946	708.878
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<u>1.855.597</u>	<u>5.010.475</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.751.580	4.929.087
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	78.605	52.891
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	17.385	19.436
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	8.027	9.061
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>79.224.415</u>	<u>105.913.691</u>
TOTAL PASIVO	<u>6.410.258.907</u>	<u>6.248.486.462</u>
PATRIMONIO:		
Capital social:		
Capital pagado	91.800.000	91.800.000
Actualización capital social	505.029.764	505.029.764
Reservas de capital	479.894.197	479.894.197
Ajustes al patrimonio	374.984.243	401.464.986
Resultados acumulados	(279.737.210)	(252.015.306)
Perdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	(10.746.647)	(20.291.465)
Total patrimonio	<u>1.161.224.347</u>	<u>1.205.882.176</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>7.571.483.254</u>	<u>7.454.368.638</u>

Ver nota a la información complementaria

<b>BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL</b>			<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
<b>ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>			<b>de 2011</b>	<b>de 2011</b>
<b>POR LOS SEMESTRES TERMINADOS</b>				
<b>EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011</b>				
<b>(Expresados en bolívares Constantes)</b>				
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>		
	<b>de 2011</b>	<b>de 2011</b>		
INGRESOS FINANCIEROS:	<u>355.587.549</u>	<u>348.615.253</u>	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>286.158.602</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-	MENOS:	
Ingresos por inversiones en títulos valores	158.012.435	142.444.874	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>(301.525.515)</u>
Ingresos por cartera de créditos	195.162.147	205.489.700	Gastos de personal	(78.462.610)
Ingresos por otras cuentas por cobrar	306.616	253.065	Gastos generales y administrativos	(194.134.379)
Otros ingresos financieros	2.106.351	-	Aportes al Fondo de Garantía de	
Resultado monetario	-	427.614	Depósitos y Protección Bancaria	(25.338.692)
			Aportes a la Superintendencia de	(26.139.720)
			Bancos y Otras Instituciones	
			Financieras	(3.589.834)
GASTOS FINANCIEROS:	<u>(131.920.953)</u>	<u>(121.077.285)</u>	MARGEN OPERATIVO BRUTO:	<u>(15.366.913)</u>
Gastos por captaciones del público	(126.311.880)	(120.798.711)	Ingresos por bienes realizables	-
Gastos por captaciones y obligaciones	-	-	Ingresos operativos varios	15.197.450
con el BANAVIDH	-	-	Gastos por bienes realizables	(291.614)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(90.957)	(268.866)	Gastos por depreciación, amortización y	
Gastos por otras obligaciones por	-	-	desvalorización de bienes diversos	-
intermediación financiera	-	(9.507)	Gastos operativos varios	(9.374.342)
Otros gastos financieros	(1.042)	(201)		
Resultado monetario	(5.517.074)	-	MARGEN OPERATIVO NETO:	<u>(9.835.419)</u>
			Ingresos extraordinarios	177.108
			Gastos extraordinarios	(3.579.518)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>223.666.596</u>	<u>227.537.968</u>	RESULTADO BRUTO ANTES DE	
			IMPUESTOS:	<u>(13.237.829)</u>
			Impuesto sobre la renta	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y			RESULTADO NETO	<u>(13.237.829)</u>
DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS				
FINANCIEROS:	<u>(1.282.965)</u>	<u>(3.366.017)</u>	APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:	
Ingresos por recuperaciones de activos	232.283	-	Reserva Legal	(1.323.783)
financieros	-	-	Utilidades estatutarias	(661.891)
Gastos por incobrabilidad de créditos y	(1.515.248)	(3.366.017)	Aporte LOSEP	(132.378)
otras cuentas por cobrar	-	-	Aporte Social	(661.891)
			Resultados acumulados	<u>(10.457.886)</u>
MARGEN FINANCIERO NETO:	<u>222.383.631</u>	<u>224.171.951</u>		<u>257.155</u>
Otros ingresos operativos	83.658.336	62.074.034		<u>128.578</u>
Otros gastos operativos	(19.883.365)	(17.466.212)		<u>25.716</u>
				<u>128.578</u>
				<u>2.031.524</u>
			Ver nota a la información complementaria	

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011**  
**(Expresados en bolívares Constantes)**

	<b>Capital</b>	<b>Actualización</b>	<b>Reservas</b>	<b>Ajustes al</b>	<b>Resultados</b>	<b>Ganancia</b>	<b>Total</b>
	<b>social</b>	<b>del capital</b>	<b>de capital</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>acumulados</b>	<b>(pérdida) no</b>	<b>patrimonio</b>
						<b>realizada en</b>	
						<b>inversiones en</b>	
						<b>títulos valores</b>	
						<b>disponibles</b>	
						<b>para la venta</b>	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	91.800.000	505.029.764	478.077.792	139.591.277	(169.040.093)	(24.530.339)	1.020.928.401
Reserva legal, apartado del 20% del semestre	-	-	1.816.405	-	(1.816.405)	-	-
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	-	-	-	293.498.761	-	-	293.498.761
Ajuste provisión cartera de créditos	-	-	-	(24.594.583)	-	-	(24.594.583)
Ajuste tasa de cambio	-	-	-	(7.030.469)	-	-	(7.030.469)
Ajuste participación patrimonial en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
de Banco Guayana	-	-	-	-	(81.604.004)	-	(81.604.004)
Ajuste participación patrimonial en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
de Banco Guayana	-	-	-	-	(128.307)	-	(128.307)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable	-	-	-	-	-	4.238.874	4.238.874
de mercado	-	-	-	-	-	-	-
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(908.203)	-	(908.203)
Aporte Social	-	-	-	-	(908.203)	-	(908.203)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(181.641)	-	(181.641)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>2.571.550</u>	-	<u>2.571.550</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	91.800.000	505.029.764	479.894.197	401.464.986	(252.015.306)	(20.291.465)	1.205.882.176
Ajuste provisión cartera de créditos	-	-	-	(14.645.368)	-	-	(14.645.368)
Ajuste provisión rendimientos cartera de créditos	-	-	-	(10.100.079)	-	-	(10.100.079)
Diferencia en cambio	-	-	-	7.433.006	-	7.433.006	-
Ajuste provisión otros activos	-	-	-	(8.509.174)	-	-	(8.509.174)
Ajuste Amortización Cargos Diferidos	-	-	-	(659.128)	-	-	(659.128)
Reconocimiento de participación patrimonial en el	-	-	-	-	-	-	-
patrimonio de Banco Guayana	-	-	-	-	(13.566.075)	-	(13.566.075)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable	-	-	-	-	-	9.544.818	9.544.818
de mercado	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste Fondo de Contingencia 30 de junio de 2011	-	-	-	-	(918.000)	-	(918.000)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>(13.237.829)</u>	-	<u>(13.237.829)</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	<u>91.800.000</u>	<u>505.029.764</u>	<u>479.894.197</u>	<u>374.984.243</u>	<u>(279.737.210)</u>	<u>(10.746.647)</u>	<u>1.161.224.347</u>

Ver nota a la información complementaria

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011**  
**(Expresados en bolívares Constantes)**

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	(13.237.829)	2.571.550
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo (usado en) provisto por las operaciones:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	1.515.248	3.366.017
Gasto (ingreso) reconocido por participación patrimonial	-	10.886.598
Depreciación y amortizaciones	27.538.643	31.472.583
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(25.533.700)	(214.466.300)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	9.716.022	(15.052.112)
Variación neta de otros activos	4.088.384	933.987
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(3.154.878)	890.728
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>(27.544.726)</u>	<u>35.566.129</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	<u>(26.612.836)</u>	<u>(143.830.820)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Variación neta de captaciones del público	190.779.531	142.913.239
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	837.068	(76.628.908)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	<u>191.616.599</u>	<u>66.284.331</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de cartera de créditos	72.411.485	182.385.045
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	663.593.383	(34.072.381)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(419.025.222)	(78.050.879)
Variación neta de inversiones restringidas	295.007	78.204.395
Variación neta de otros títulos valores	(203.866.481)	28.032.652
Aumento de inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	(79.013.900)
Incorporaciones de bienes de uso	(79.525.383)	(55.320.398)
Variación neta de bienes realizables	<u>(90.837)</u>	<u>424.245</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	<u>33.791.952</u>	<u>42.588.779</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>198.795.715</b>	<b>(34.957.709)</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	<b><u>1.354.458.333</u></b>	<b><u>1.389.416.042</u></b>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	<b><u>1.553.254.048</u></b>	<b><u>1.354.458.333</u></b>

Ver nota a la información complementaria

**BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011**  
**(Expresadas en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2011)**

**1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Boletín de adopción N° 2 (BA VEN NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 "Información Financieras en Economías Hiperinflacionarias", emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros.

Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional General de Precios al Consumidor (INPC)" para el área metropolitana de Caracas publicada por el Banco Central de Venezuela.

Los índices de precios al consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Al inicio del semestre	235,30	208,02
Al final del semestre	265,60	235,30
IPC Promedio	253,58	223,50
Inflación del semestre	12,87%	13,02%

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

**Balance General**

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso y otros activos están presentados al costo de adquisición, ajustados por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, determinados por el índice nacional de precios al consumidor (INPC). La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

**Estado de resultados**

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC promedio del semestre.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios. Se presenta formando parte del estado de resultados y por consiguiente, del resultado neto.